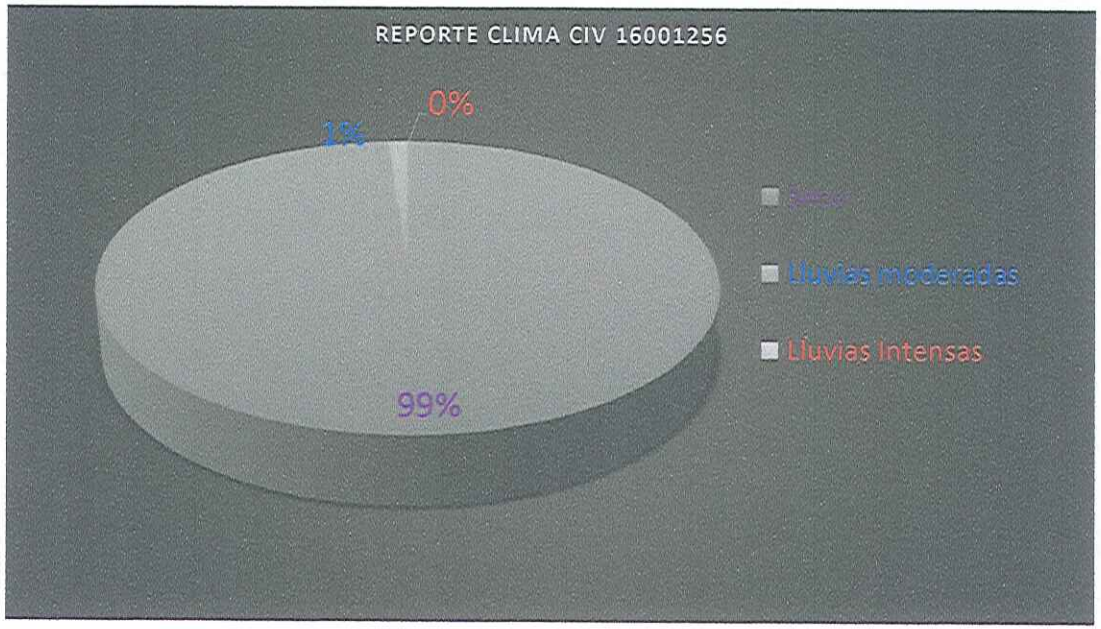
REPORTE DE CLIMA - CIV 16001256							
AGOSTO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
2	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
3	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
4	DOMINGO						
5	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
7	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
9	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
10	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
11	DOMINGO						
12	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
13	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
14	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
16	VIERNES	lluvia	3	7:00	10:00	6	6
17	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
18	DOMINGO						
19	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
22	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
23	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
24	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
25	DOMINGO						
26	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
29	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
30	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
31	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5

REPORTE DE CLIMA - CIV 16001256																															
GALAN																															
	PERIODO AGOSTO 1 A AGOSTO 31 DE 2019																														
DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
Seco	9	0	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	258
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Lluvias Intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL HORAS MES																																261



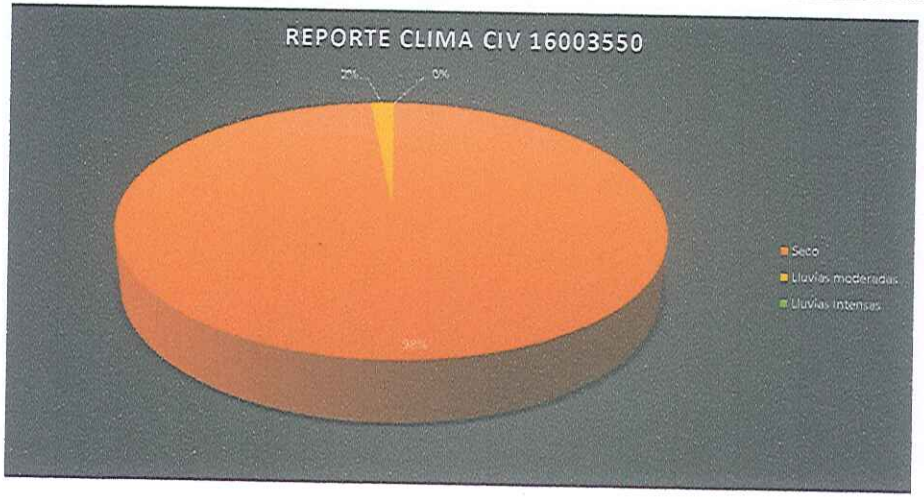
20190000102

REPORTE DE CLIMA - CIV 16003612							
AGOSTO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
2	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
3	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
4	DOMINGO						
5	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
6	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
7	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
8	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
9	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
10	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
11	DOMINGO						
12	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
13	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
14	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
15	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
16	VIERNES	lluvia	3	7:00	10:00	6	9
17	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
18	DOMINGO						
19	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
22	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
23	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
24	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
25	DOMINGO						
26	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
29	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
30	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
31	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5

REPORTE DE CLIMA - CIV 16003612

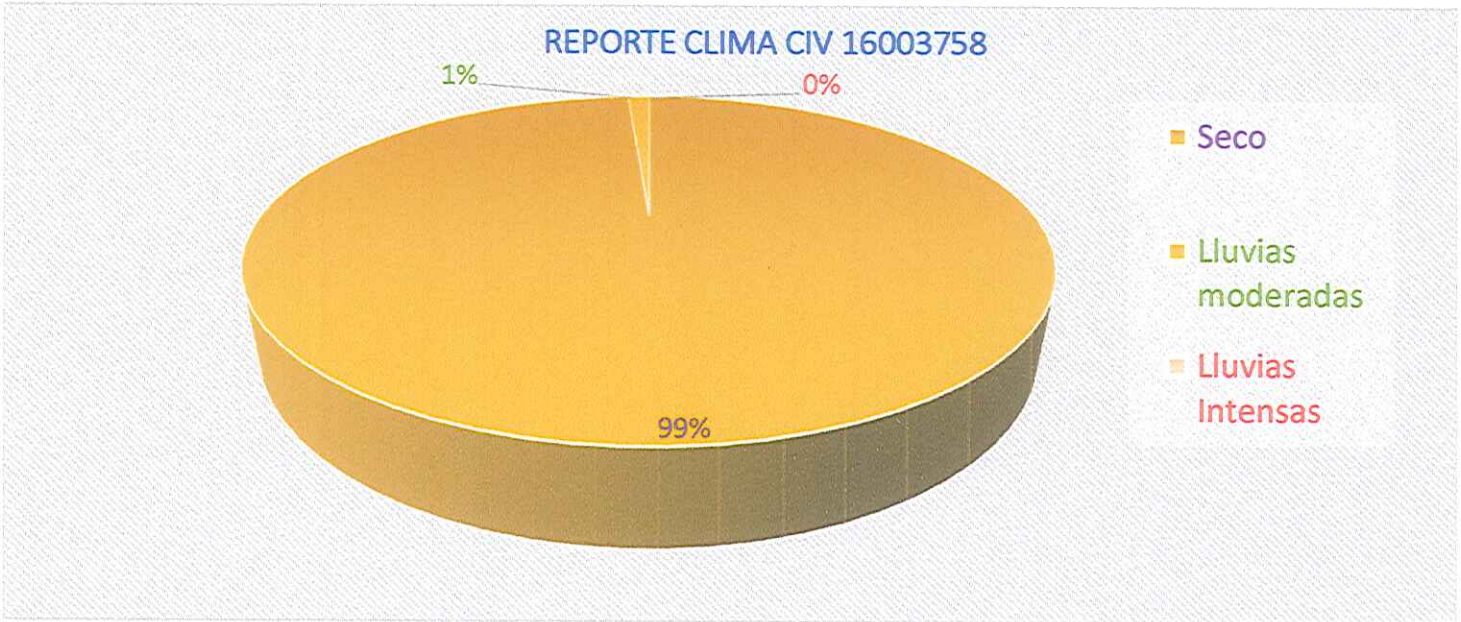
SANTA RITA 2

	PERIODO AGOSTO 1 A AGOSTO 31 DE 2019																														
DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
Seco	9	0	0	7	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	254
Lluvias moderadas	0	3	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Lluvias Intensas	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
TOTAL HORAS MES																																268



REPORTE DE CLIMA - CIV 16003758							
AGOSTO							
Fecha	DÍA	ESTADO DEL TIEMPO	Horas	HORA DESDE	HORA HASTA	HORAS LABORABLES	HORAS LABORADAS POR CIV
1	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
2	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
3	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
4	DOMINGO						
5	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	5
6	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	5
7	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	5
8	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	5
9	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	0
10	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
11	DOMINGO						
12	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	0
13	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	0
14	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	0
15	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
16	VIERNES	lluvia	3	7:00	10:00	6	9
17	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
18	DOMINGO						
19	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
20	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
21	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
22	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
23	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
24	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5
25	DOMINGO						
26	LUNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
27	MARTES	seco	9	7:00	17:00	9	9
28	MIERCOLES	seco	9	7:00	17:00	9	9
29	JUEVES	seco	9	7:00	17:00	9	9
30	VIERNES	seco	9	7:00	17:00	9	9
31	SABADO	seco	5	7:00	12:00	5	5

REPORTE DE CLIMA - CIV 16003758																															
ALQUERIA 2																															
	PERIODO AGOSTO 1 A AGOSTO 31 DE 2019																														
DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
Seco	9	0	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	6	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	258
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL HORAS MES																															261



ANEXO No.4
CORRESPONDENCIA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO Alcaldía Local de Puente Aranda **CONTRATO DE OBRA No. 156 DE 2018**	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.** **INFORME TÉCNICO No. 11 (N°9 EJECUCIÓN DE OBRA)** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA - 141 DE 2018** **DEL 01 A 31 DE AGOSTO DE 2019**	INTERSA S.A. INGENIERIA

ANEXO No.4.1
CORRESPONDENCIA ENVIADA

00000109

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-275

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-009556-2
2019-08-01 10:23 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

Bogotá, 01 de agosto 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA
Representante legal
Calle 109 No. 19-36 piso 4
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **Contrato FDLPA N° 156 de 2018. . RESPUESTA AL OFICIO LGNG-296-2019.**

Respetado Ingeniero

De manera atenta se da respuesta al oficio mencionado en el asunto, con el fin de informar que esta interventoría, da aprobación al levantamiento de actas vecindad del CIV: 16000217 (Salazar Gómez), así como el registro fílmico y fotográfico de vía y PMT de este segmento.

Cordialmente,

Andrés Useche Guzman
Director de Interventoría
INTERSA S.A.
Con copia: Alcaldía local de Puente Aranda
Redactó: P.R.S y J.A.C

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Bibiana Yas
HORA. 10:45 Am
RADICADO.
FOLIOS.

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

INTERSA S.A.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA LOCALIDAD 16
Fecha: 05 AGO 2019 Hr.
No. Rad.:
Recibido en:
Registro 99.6

ALBO-PUAR141-276

Bogotá, 05 de agosto de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. **MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 141 de 2018 –Solicitud Adición y prórroga contrato de obra 156-2018 y contrato de Interventoría 141-2018

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud de prórroga realizada por el contratista Luis Gabriel Nieto García mediante comunicado LGNG-225-2019 y en complemento de los radicados 20196610093302 y 20196610065022, mediante los cuales se sustentan los hechos y plazos requeridos para el cumplimiento eficiente del contrato de obra N.156 de 2018, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Motivación de la Prórroga:

El plazo de ejecución contractual se ha visto afectado, principalmente, por demoras en la etapa de los diagnósticos y diseños que hacen parte de las obligaciones del contrato de obra tal como lo establece el Anexo Técnico de Mantenimiento-Capítulo 3.1.1 Labores de recopilación, investigación y análisis de información – etapa previa. La entrega tardía de los diagnósticos, sumada a los bajos rendimientos registrados en las obras derivó un atraso de dos (2) meses en el cronograma general del contrato.

INTERSA S.A.

En el transcurso de la ejecución se han presentado mayores plazos a los previstos debido a los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) aprobados por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) en los cuales no se permite la intervención simultánea de las vías y de los andenes adyacentes. En ese sentido, vale aclarar que cada segmento vial posee diferentes características de movilidad y conectividad dentro de la red vial local, y en algunas ocasiones impacta la movilidad en vías arteriales. Por lo tanto, el PMT proyectado y aprobado corresponde a actividades de mayor o menor envergadura según las condiciones de cada CIV, lo que repercute en la necesidad de diferentes plazos, tanto para gestión como para aprobación. De esta forma, atrasos individuales en las aprobaciones de cada CIV contribuyen parcialmente en el retraso del cronograma general de ejecución.

Adicionalmente, se han presentado diferentes imprevistos en la ejecución, tales como los derivados de las obras de renovación de redes de servicios públicos, en especial, lo referente a redes de acueducto y alcantarillado, que, en razón de garantizar la estabilidad de las obras, han generado reducción de los rendimientos y por ende mayores tiempos de ejecución. De acuerdo a los registros de obra y actas de comité, se estableció un (1) mes de atraso adicional debido a los factores mencionados.

Actuaciones y Planes de Contingencia:

Dentro los plazos contractuales, esta interventoría ha realizado los requerimientos pertinentes al contratista de obra, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra, siendo producto de la gestión técnica, financiera y legal, la implementación de un plan de contingencia que ha permitido el avance del contrato de la siguiente forma:

Etapa Previa o de Diagnóstico: 100% ejecutada

Ejecución de Obras: 11 segmentos viales terminados
14 segmentos viales en ejecución simultánea.

Referente a gestiones interinstitucionales, el Contratista, la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda han realizado las gestiones

pertinentes frente a la SDM, EAAB y demás entidades competentes para agilizar las aprobaciones relativas a las actuaciones técnicas y operativas como: modelaciones de tráfico, semaforizaciones provisionales, pasos peatonales, renovación de redes hidrosanitarias en mal estado y empates de tubería de acueducto.

El Cronograma de obra aprobado para el cumplimento eficiente del objeto contractual, constituye la línea de ejecución y control durante los tres (3) meses requeridos para terminación y hace parte integral de la presente solicitud.

Solicitud:

De acuerdo a la planeación técnica y financiera del contrato, esta interventoría solicita y recomienda a la entidad adoptar el cronograma anexo para la ejecución del contrato No. 156 de 2018, que incluye tres (3) meses adicionales con el fin de llevar a buen término el objeto del contrato, en beneficio de la comunidad de la localidad de Puente Aranda.

Siendo coherentes con la adición en plazo recomendada para el contrato de obra, consideramos conveniente adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría con el fin de conservar sus condiciones iniciales de plazo y garantizar el cumplimiento de las actividades de recibo de obra e inicio de la etapa pos-contractual enfocada a las labores de liquidación del contrato.

De acuerdo al ítem 1. Motivaciones de la prórroga, se recomienda incluir en los términos de esta modificación contractual del plazo, lo manifestado por el contratista en cuanto a su disposición de asumir los costos de la Interventoría por dos (2) meses, tal como lo prevé el contrato de obra en la Cláusula Tercera-Obligaciones Específicas-Obligaciones en materia de Aspectos Financieros que establece:

"El CONTRATISTA de obra de ser responsable por los costos de las prórrogas y/o adiciones del contrato de Interventoría, cuando quiera que estas se generen por causas imputables al Contratista de obra"

INTERSA S.A.

Referente al tercer mes necesario para el cumplimiento eficiente del objeto contractual, se solicita al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda proveer los recursos necesarios para el pago de un (1) mes del Contrato de Interventoría N. 141 de 2018, y una vez sean gestionados los recursos financieros, se retome la presente solicitud y se surta el proceso financiero y legal para el cumplimiento del cronograma de obra establecido.

Conforme lo anterior, esta interventoría solicita y recomienda a la entidad la prórroga de dos (2) meses del contrato No. 156 de 2018, así como la prórroga de dos (2) meses del Contrato de Interventoría N. 141 de 2018.

Así mismo se deberá incluir lo manifestado por el contratista Luis Gabriel Nieto García en cuanto a su renuncia a reclamaciones por mayor permanencia en obra para llevar a cabo el adecuado cumplimiento del cronograma de ejecución que soporta la presente solicitud.

Cordialmente,

Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cronograma de obra (físico y magnético)

INTERSA S. A. • INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000114

INTERSA S.A.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-009809-2
2019-08-09 12:56 - Folios 1 Anexos 5 T
Destino Area de Gestion de Desarr
Rem/D. INTERSA S A

ALBO-PUAR141-277

Bogotá, 09 de agosto de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. **MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 –informe mensual No. 10 Interventoría

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos el informe mensual No. 10 de Interventoría correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cinco (5) tomos (1081) folios + 1 CD
Redacto: RAAC - AGFG

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-278

Bogotá, 12 de agosto de 2019.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-009906-2
2019-08-12 12:38 - Folios 1 Anexos 2 T
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. **MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Acta de pago parcial de Obra No 12, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2019.

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos el acta de pago parcial de obra No 12, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Un (1) tomo 3
Redacto: RAAC - AGFG

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

COPIA

00000116

INTERSA S.A.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-009907-2
2019-08-12 12:40 • Folios: 1 Anexos: 13
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

ALBO-PUAR141-279

Bogotá, 12 de agosto de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. **MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Acta de pago de interventoría No 10, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2019.

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos el acta de pago No 10, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: (13) folios
Redacto: RAAC - AGFG

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

INTERSA S.A.

000011

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Jaime Merchan
HORA. 11:52am
RADICADO. 16N6123140819
FOLIOS. 1

Fecha: 14/08/2019

ALBO-PUAR-141-280

Bogotá, 14 de agosto de 2019.
Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA
Representante Legal
Calle 109 No, 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010052-2
2019-08-14 13:50 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **CONTRATO FDLPA N° 156 DE 2018- Manejo y acopio de RCD**

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta las inspecciones efectuadas por el personal de esta Interventoría en los frentes actualmente intervenidos, se evidenció que a la fecha no se han atendido las solicitudes constantes sobre el retiro y manejo de los escombros en obra.

Por consiguiente, se hace repetitivo el incumplimiento con la normativa ambiental vigente (decreto 357 del 1997), así como lo establecido en el Anexo SISOMA-Capitulo 2.1.4.3 y en en Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PGIRCD) aprobado.

A continuación, citamos lo establecido en **Anexo SISOMA *2.1.4.3. Manejo integral de residuos sólidos.***:

> *"No se deben almacenar en la obra escombros por tiempos superiores a los establecidos en la normatividad ambiental vigente. En caso de presentarse condiciones que impidan el cumplimiento de este ítem (cierre de escombreras, restricciones de tránsito e invierno) debe justificarse y acordarse con la **Interventoría** el tipo y duración del almacenamiento temporal. La **Interventoría** podrá suspender cuando así lo considere, los sitios de disposición temporal de escombros."*

INTERSA S.A.

A continuación, citamos lo establecido en PGIRCD, numeral 1.1. ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN OBRA:

"Como ya se ha explicado a lo largo del procedimiento, debido al tipo de contrato la reutilización en obra se efectuará en la medida que el objeto contractual lo permita, sin embargo, se estipula que, en caso de existir acopios, se generarían en los frentes donde se realice Rehabilitación de vías, dicho acopio cumplirá con todas las obligaciones contractuales las cuales son:

- La ubicación de los acopios no debe interferir ni con el tránsito peatonal ni vehicular.
- Los acopios para los RCD´S contarán con plástico para el cubrimiento, cinta de seguridad, delineadores tubulares y/o polisombra para su aislamiento.
- Los sitios serán de fácil acceso para la maquinaria.
- Limpieza diaria de los frentes de trabajo, incluido vía, andén y espacio público afectados por la obra.
- Se protegerán los sumideros, pozos y cajas de inspección con malla sintética y/o tablones para evitar el aporte de sedimentos a las redes.
- Se realizarán zonas confinadas para disposición de materiales. "
- Debido a lo mencionado se deja claro que las intervenciones que conciernan temas ambientales se deben entregar a los homólogos ambientales de interventoría y posteriormente ser aprobadas el acta de entrega del área ambiental del respectivo CIV"

Por lo anterior, esta interventoría hace claridad que los frentes de obra que presenten este incumplimiento se suspenderán actividades inmediatamente, así como se verán reflejados en las listas de chequeo Ambientales.

Cordialmente,

Raúl Aparicio
Residente técnico
INTERSA S.A.
Redactó: MAFP
Con Copia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - Dra. María del Pilar Torres alcaldesa encargado Localidad de Puente Aranda (E)

INTERSA S.A.

Alcaldia Local de Puente Aranda 00000119
R No. 2019-661-010332-2
2019-08-22 14:03 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

ALBO-PUAR141-281

Recibí: Yessica Arandela G.
20 Agosto 2019.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Cinthia Silvera.
HORA. 9:11 Am
RADICADO. 131
FOLIOS. 2

Bogotá, 14 de agosto de 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA.
Representante Legal.
Calle 109 No 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato: FDLPA N° 156 de 2018. SOLICITUD CUMPLIMIENTO COMPROMISOS COMITÉS SOCIALES.

Respetado Ingeniero

El presente es con el fin de solicitar amablemente se dé cumplimiento a los compromisos adquiridos en los comités sociales, y al Plan de Gestión Social propuesto, ya que hay información que en repetidas ocasiones se ha solicitado y a la fecha no se ha entregado a la interventoría por parte del contratista, recordamos tener en cuenta el numeral 6. Del pliego de condiciones; REPORTES: que dice: "El contratista deberá proporcionar cualquier información social respecto al proyecto, a la interventoría o al FDLPA cuando este lo estime pertinente". En ese orden de ideas solicitamos se nos remita la siguiente información:

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. - Colombia

INTERSA S.A.

1. Consolidado de actas de vecindad, donde se aclare:

   a. Inventario de predios por CIV, con fechas de levantamiento.
   b. Número de actas de vecindad de inicio, levantadas por CIV con fechas.
   c. Número de actas de vecindad de cierre levantadas por CIV con fechas.
   d. Número de actas de vecindad pendientes por cerrar en cada CIV con las respectivas justificaciones y argumentaciones del por qué están pendientes de cierre, con fechas.
   e. Relacionar todas las actas de fachada en cada CIV y su estado actual, si se cerraron o están abiertas, con fechas.

2. Manifestaciones ciudadanas a la fecha por CIV donde se aclare:

   a. Número de manifestaciones presentadas a la fecha.
   b. Fecha de cada manifestación.
   c. Número de manifestaciones cerradas a la fecha.
   d. Fecha de cierre de cada manifestación
   e. Número de manifestaciones pendientes por cerrar, motivos del no cierre.
   f. Tipología de las manifestaciones ciudadanas (Petición, Queja, Reclamo, Solicitud de información, Denuncia, Sugerencia).
   g. Se solicita la totalidad de manifestaciones ciudadanas cerradas a la fecha, escaneadas con firma de la interventoría.
   h. A la fecha no se ha hecho entrega a interventoría de ningún formato de manifestación ciudadana para firmas, allegarlas.
   i. Se solicita al contratista que toda manifestación ciudadana se formalice con el formato respectivo.

3. Se reitera que los informes semanales deben contener la información de actividades realizadas por programa y la programación de actividades por programa para la siguiente semana.

INTERSA S.A.

4. Se solicita que los compromisos adquiridos en los comités sociales sean cumplidos, de los contrario se verán reflejados en la calificación de la lista de chequeo semanal y mensual.

5. Se informa que la calificación de la lista de chequeo del periodo del 1 a 10 de agosto de 2019 es de 74.19%, la objeción a dicha calificación debe ser soportada con documentos que evidencien dicha objeción en un plazo no mayor a tres (3) días.

6. Se solicita al contratista que las solicitudes realizadas a la interventoría se hagan por medio de correo electrónico u oficio, y el correo electrónico enviado por interventoría se les dé respuesta oportuna.

7. Se solicita nuevamente se haga entrega de los informes mensuales escaneados con anexos en Cd, ya que a la fecha solo se entrega una copia que se remite a la alcaldía de Puente Aranda.

Solicitamos se dé respuesta a estas solicitudes a la mayor brevedad con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones sociales consignadas en los pliegos de condiciones y el Plan de Gestión Social.

Cordialmente

Andrés Useche Guzmán
Director de obra.
INTERSA S.A.
Redacto: P.R.S. J.A.C
Con Copia a la Alcaldía Local de Puente Aranda

00000122

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-282

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010108-2
2019-08-15 11:46 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

Bogotá, 14 de agosto de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dro. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 –Informe semanal de Interventoría No. 43.

Cordial saludo

Cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales, adjunto remitimos el informe semanal de Interventoría No.43 (semana del 29 de julio al 04 de agosto de 2019).

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cinco (5) folios

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000133

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-283

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010109-2
2019-08-15 11:47 - Folios: 1 Anexos: 4 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

Bogotá, 14 de agosto de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dro. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 –Informe semanal de Interventoría No. 44.

Cordial saludo

Cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales, adjunto remitimos el informe semanal de Interventoría No.44 (semana del 04 al 11 de agosto de 2019).

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cuatro (4) folios

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000124

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR-284

Bogotá, Agosto 15 de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. MARIA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 - 2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: CONTRATO FDLPA 156 – 2018. RESPUESTA OFICIOS N° LGNG - 304, DANDO APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL SST

Respetada Doctora:

Revisado el Informe mensual No. 10 del componente SST, la Interventoría da la aprobación del informe correspondiente al mes de julio, el cual será radicado en forma impresa y en CD al FDLPA

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010095-2
2019-08-15 09:49 - Folios: 1 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente Técnico
INTERSA S.A.

Anexo Componente SST, Cuatrocientos cuarenta y ocho (448) folios y un (1) CD

Con Copia: Luis Gabriel Nieto García-

Redactó: CAAS

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000125

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-285
Bogotá, 15 de agosto de 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA
Representante Legal
Calle 109 No. 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA Nº 156 de 2018 – Observaciones informe mensual No. 8 etapa de Construcción.

Respetada Ingeniero:

Una vez revisado el informe mensual No.8 de Etapa de Construcción radicado por ustedes por medio del comunicado LGNG-305-2019 del 10 de agosto de 2019, esta Interventoría realiza la siguiente observación:

1. En el Anexo "Ensayos de Laboratorio" no se relacionan resultados de laboratorios de mezcla asfáltica MD-20, mezcla asfáltica con granulo de caucho ni granulometrías.

Por lo anterior, se solicita en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de este comunicado, la presentación de los resultados de laboratorio antes mencionados.

Cordialmente,

Raúl Aparicio
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Daniela Merchan
HORA. 11:41
RADICADO. 16N6130160820019
FOLIOS. 1
Fecha: 16/08/2019

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000126

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR-141-286

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010094-2
2019-08-15 09:48 - Folios 1 Anexos 11
Destino Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

Bogotá, agosto 14 de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **CONTRATO FDLPA N° 156 DE 2018- ENTREGA DOCUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RCD'S**

Respetada Señora:

Por medio de la presente se hace entrega de las certificaciones de los RCD dispuestos en la escombrera Rex Ingeniería, certificaciones de materiales pétreos, indicadores y formato IN SITU correspondientes al mes de abril del 2019, para sus fines pertinentes.

Cordialmente,

Mónica Fajardo
Residente SSTMA
INTERSA S.A.

Anexo doce (11) folios

Con Copia: Luis Gabriel Nieto García- contratista-

Redactó: MAFP

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000127

INTERSA S.A.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010149-2
2019-08-16 08:43 - Folios: 1 Anexos: 2 T
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D. INTERSA S A

ALBO-PUAR141-287

Bogotá, 16 de agosto de 2019.

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Dra. MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local De Puente Aranda (E).

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **Contrato FDLPA N° 156 de 2018. RESPUESTA AL OFICIO No LGNG-308-2019. APROBACIÓN INFORME MENSUAL SOCIAL**

Respetada Doctora:
Revisado el informe mensual No 8 de ejecución de obra del componente Social, la interventoría da la aprobación del informe correspondiente al mes de julio, el cual será radicado de forma impresa y en CD al FDLPA.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Yomi Mendoza
HORA. 11:59
RADICADO. 20190829mo022249
FOLIOS. 1
Fecha: 16/08/2019

Cordialmente

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente técnico de Interventoría.
INTERSA S.A.
Anexo: Trescientos cuarenta y seis (346) folios- dos tomos (2) y un (1) CD.

Redacto: P.R.S, J.A.C
Con Copia: Luis Gabriel Nieto García.

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000128

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR-141-288

Bogotá, agosto 16 de 2019.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010152-2
2019-08-16 09:41 - Folios: 1 Anexos: 9 +
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **CONTRATO FDLPA N° 156 DE 2018-** APROBACION INFORME N° 7 y 8 AMBIENTAL

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos la aprobación de los informes N° 7 y 8 presentados por el contratista del componente ambiental, adicional se hace entrega de los documentos para el seguimiento de los RCD del mes de MAYO del 2019..

Cordialmente,

Mónica Fajardo
Residente SSTMA Interventoría
INTERSA S.A.

Informe N° 7, doscientos cuarenta y cinco (245) Folios y un (1) CD
Informe N° 8, doscientos veinte y siete (227) folios y un (1) CD
Documentos RCD, nueve (9) folios

Con Copia: Luis Gabriel Nieto García-

Redactó: MAFP

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000129

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010333-2
2019-08-22 14:04 - Folios: 1 Anexos: 3 A
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-289
Bogotá,20 de agosto de 2019.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Juanita Silva
HORA. 9:20 AM
RADICADO. 132
FOLIOS. 3

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA
Representante Legal
Calle 109 No. 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **CONTRATO FDLPA N° 156 DE 2018**-Pendientes por ejecutar.

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta las verificaciones efectuadas en campo por el personal de esta Interventoría, se evidenció que a la fecha del presente comunicado los CIV´s 16001040(San Rafael), 16002026(Milenta), 16003550(Santa Rita), 16002174(Torre Molinos) y 160001283(Brasilia) presentan pendientes de obra.

Por lo anterior, se adjunta registro fotográfico a 20 de agosto de 2019, con el fin de relacionar las observaciones de los CIV antes mencionados y que a su vez estos pendientes se realicen en su totalidad por su parte.

Cordialmente,

Raul Aparicio
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexos: Tres (3) Folios
Con Copia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - Dra. MARÍA DEL PILAR TORRES. Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

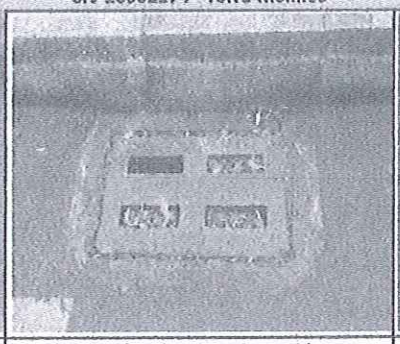
NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

REGISTRO FOTOGRÁFICO

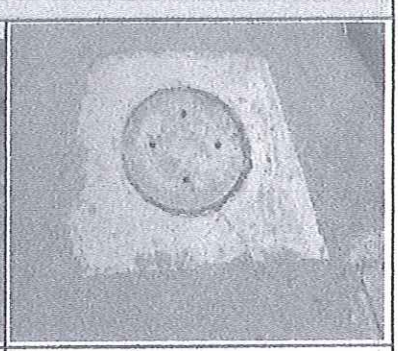
CIV 16002174 - Torre Molinos



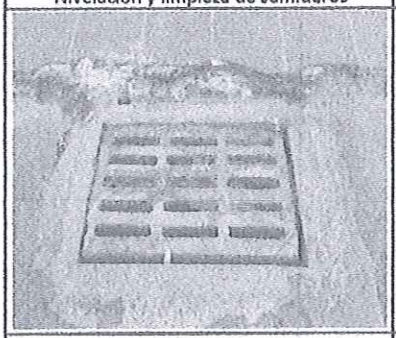
Nivelación y limpieza de sumideros



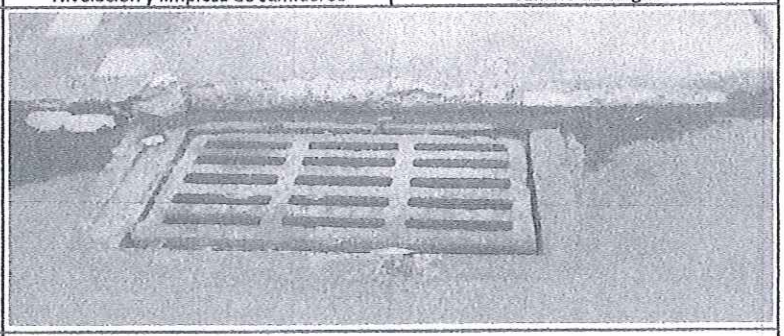
Nivelación y limpieza de sumideros



Cambio de cargue

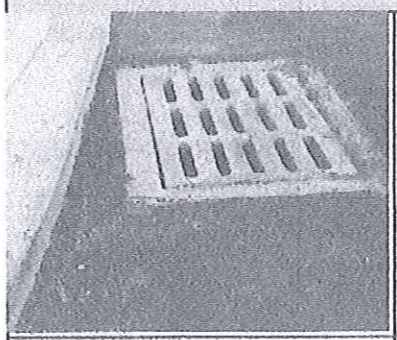


Nivelación y limpieza de sumideros

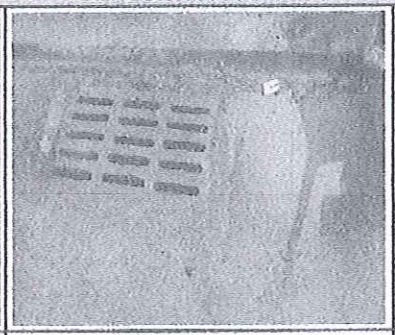


Nivelación y limpieza de sumideros

CIV 16001283 - Brasilia



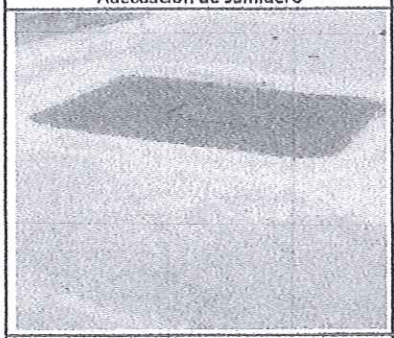
Adecuación de sumidero



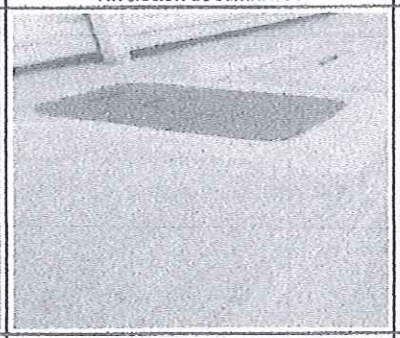
Nivelación de sumideros



Construcción de cuneta



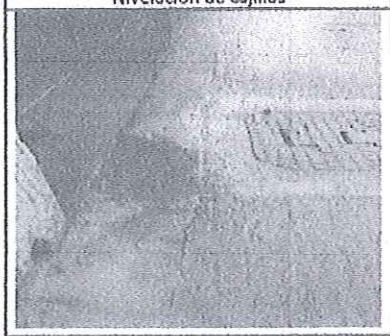
Nivelación de cajillas



Nivelación de cajillas



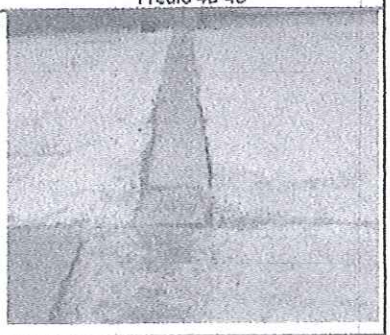
Predio 4B-48



Desbastar franja de concreto



Nivelación de cénfeas



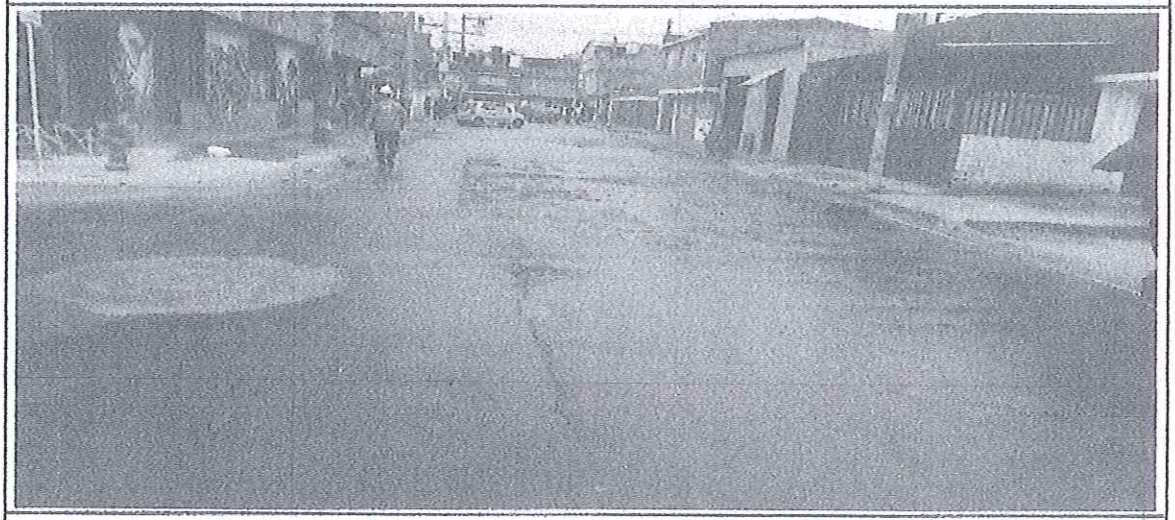
Nivelación de cénfeas

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CIV 16001072 - San Rafael

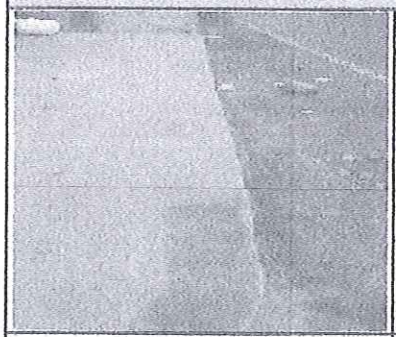


Intervenir como acción de movilidad

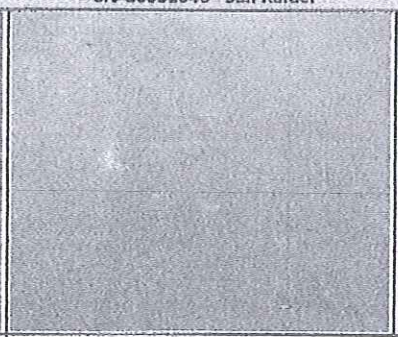


Intervenir como acción de movilidad

CIV 16001040 - San Rafael



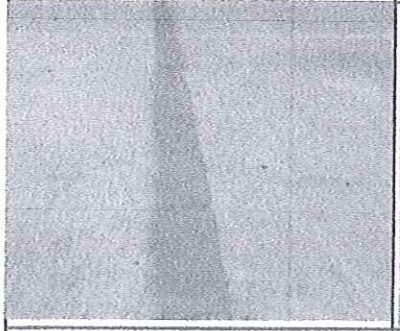
Corte sobre bordillo



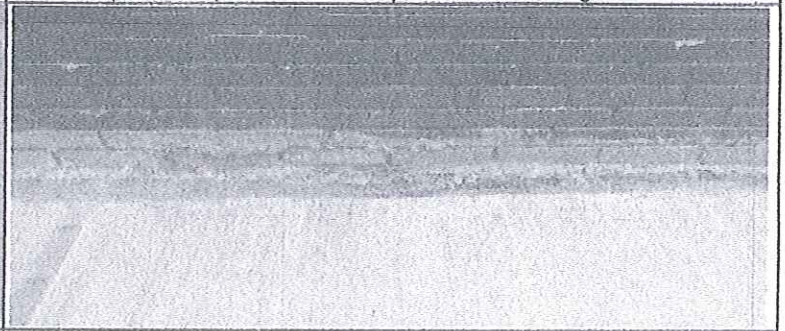
Reparación de pavimentos



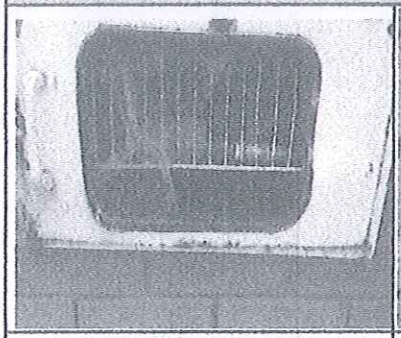
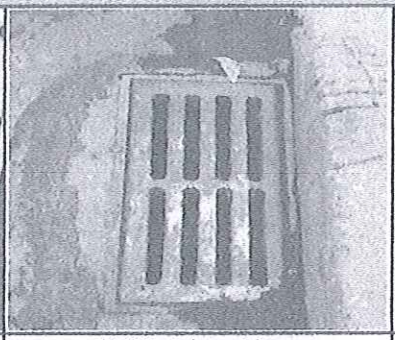
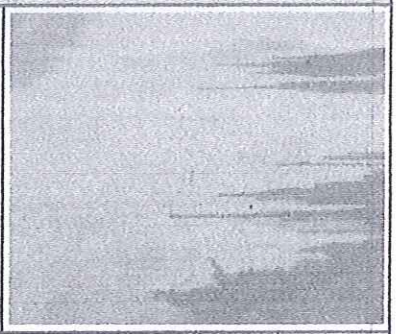
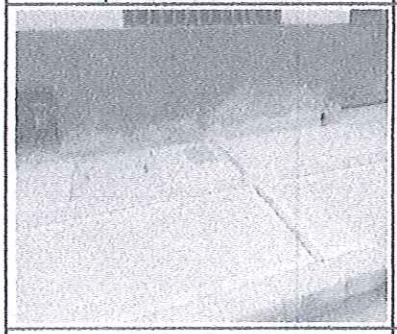
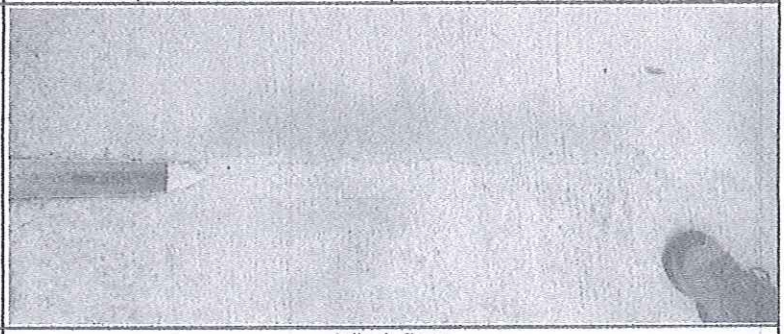
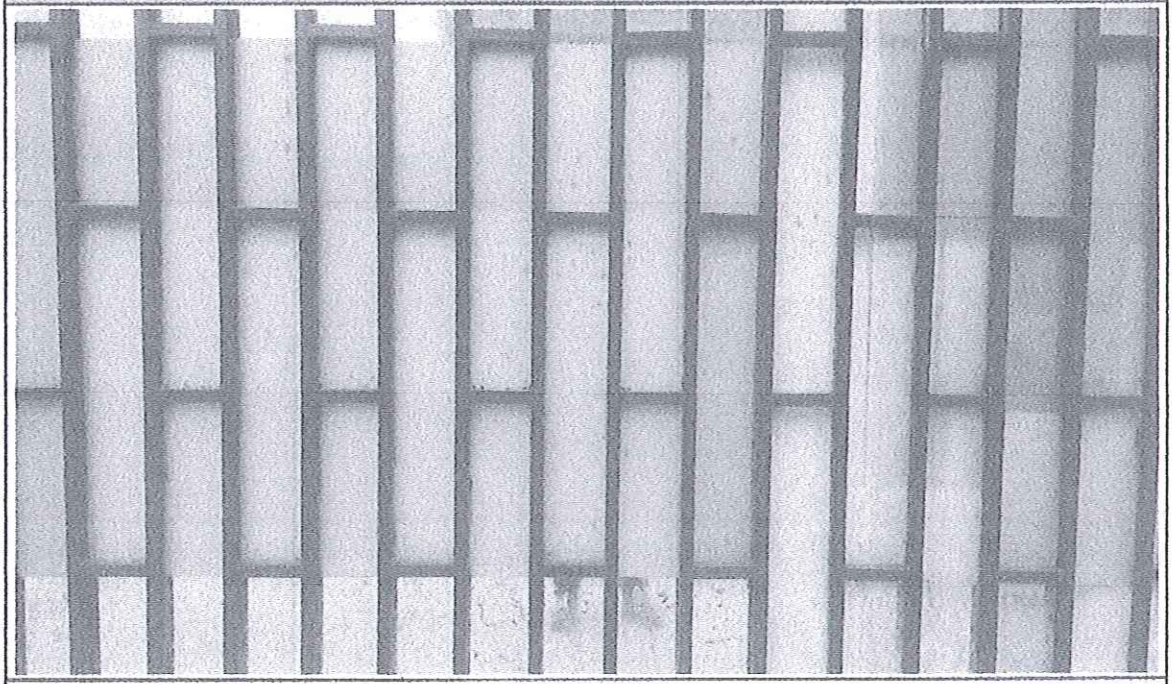
Aseo general



Limpieza de cénefas



Adecuación de zocalo

REGISTRO FOTOGRÁFICO CIV 16002026 - MILENTA		
		
Reponer vidrio del Contador	Limipieza de sumideros	Sello de fisura
		
Limipieza de zocalo	Sello de fisura	
CIV 16003550 - Santa Rita No.1		
		
Limpieza de fachada		

00000133

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010379-2
2019-08-23 11:58 - Folios: 12 Anexos: 0
Destino: Area de Gestión de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-290
Bogotá, 23 de agosto de 2019.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Jennifer Silva.
HORA. 11:35 AM
RADICADO. 133
FOLIOS. 12

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA
Representante Legal
Calle 109 No. 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **CONTRATO FDLPA N° 156 DE 2018-** Apremio por inactividades de obra

Respetado Ingeniero:

Mediante la presente manifestamos nuestra preocupación, ya que de acuerdo al seguimiento realizado por el personal de esta Interventoría en los diferentes frentes de obra intervenidos actualmente, se presentan las siguientes situaciones:

1. **INACTIVIDADES,** a continuación, se relaciona las ausencias injustificadas del personal en los frentes de obra:

   - **CIV 16003758 – ALQUERÍA 2:**
     Este frente suspendió actividades de manera injustificada desde el 09 de agosto hasta el 16 de agosto de 2019, siete (7) días sin actividades de obra.
     Se evidencia que la subrasante se encuentra expuesta a la intemperie lo cual es obligación del Contratista y mantenerla protegida en todo momento, que esta Interventoría no reconocerá sobre excavaciones por saturación de la misma.

     En la siguiente fotografía se evidencia el estado actual del frente:

INTERSA S.A.

FOTOGRAFÍA No. 1 CIV 16003758 ALQUERÍA 2- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

- **CIV 16002769 – BOCHICA No.3:**
  Mediante el Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) No.32 del 08 de agosto de 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) autorizó el cierre parcial de intersección costado oriental para rehabilitación vial. Sin embargo, el Contratista inicio actividades hasta el pasado 17 de agosto de 2019, Siete (7) días sin actividades de obra.

  Este frente inicio actividades el 03 de julio de 2019, a la fecha no cuenta con un avance significativo debido a que en un mes y medio de ejecución solo se ha realizado fresado de carpeta asfáltica y construcción de pozo para llegada de la manija de la red sanitaria.

  En la siguiente fotografía se evidencia el estado actual del frente:

INTERSA S.A.

FOTOGRAFÍA No. 2 CIV 16002769 BOCHICA 3- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

FOTOGRAFÍA No. 3 CIV 16002769 BOCHICA 3- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

- **CIV 16004735 – VILLA INÉS:**
  Una vez se contó con la subrasante y se evidenció que la capacidad portante de la misma era baja, esta Interventoría el 01 de agosto de 2019

autorizó en Bitácora (Ver adjunto) la instalación de una capa de 0.30 m de mejoramiento con rajón.

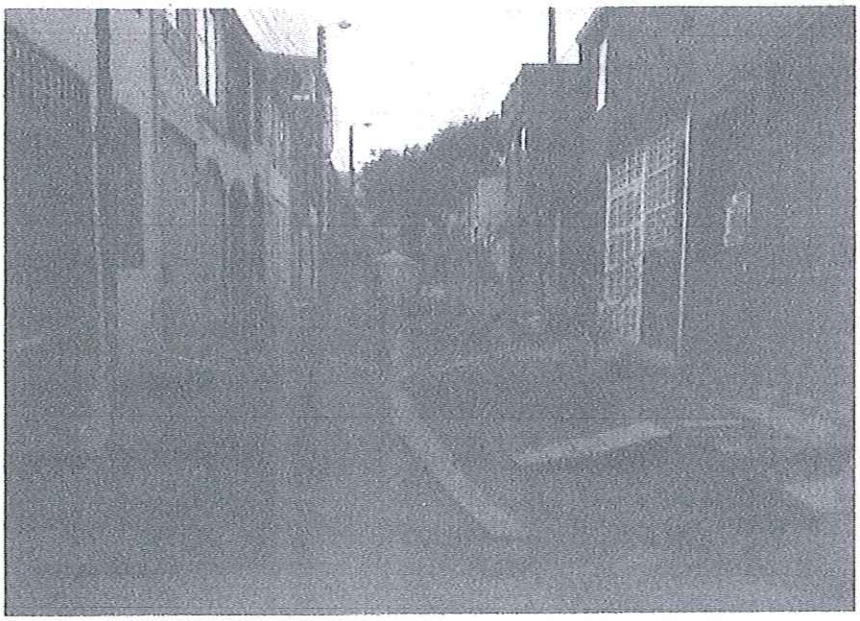
De esta fecha en adelante no se han evidenciado avances de ningún tipo, debido a que el Contratista manifiesta que esta inactividad es debida a la necesidad de traslado de una Red Domiciliaria de la Empresa de Gas Natural ubicada en la estructura de pavimento. Esta Interventoría manifiesta que este no es un argumento válido, para la suspensión total de actividades. Veinte (20) días sin actividades de obra.

Este frente inicio actividades el 21 de mayo de 2019 por lo que a la fecha ya superó el tiempo de ejecución programado (tres (3) meses) y debido a su poco avance está generando inconformidades con la comunidad.

Esta Interventoría ha solicitado al Contratista la disposición de recursos (maquinaria, materiales y personal) (Ver anotación de Bitácora adjunta) para el reinicio de actividades de obra, sin embargo, a la fecha estas solicitudes no han sido acatadas por el Contratista.

En la siguiente fotografía se evidencia el estado actual del frente:

FOTOGRAFÍA No. 4 CIV 16004735 VILLA INÉS- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

INTERSA S.A.

FOTOGRAFÍA No. 5 CIV 16004735 VILLA INÉS- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

- **CIV 16001808 – MILENTA No.2**

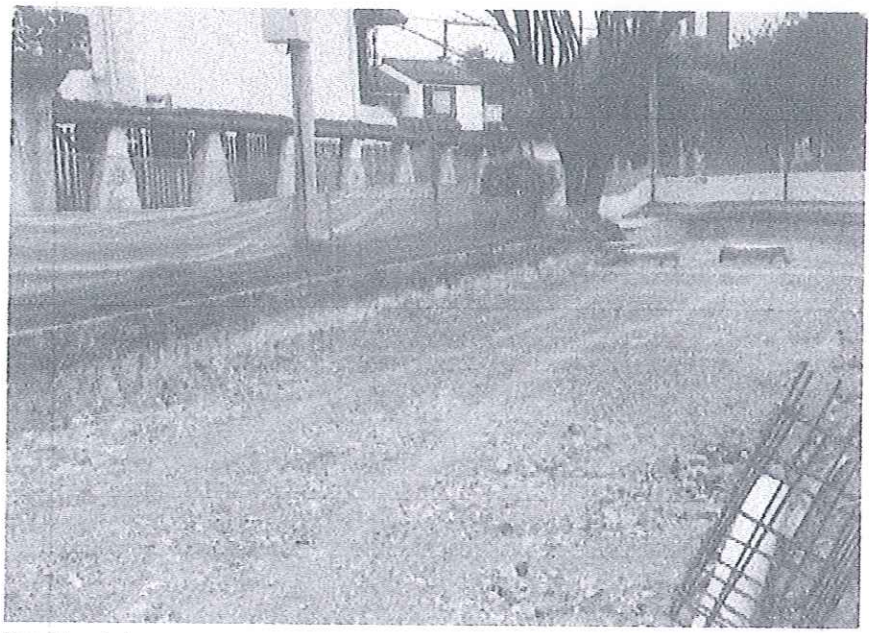
  Este frente inicio actividades el 22 de julio de 2019 y suspendió las mismas sin justificación alguna el 08 de agosto de 2019 hasta la fecha, Trece (13) días sin actividades de obra.

  Es de resaltar que debido a que el Contratista no adopto la instrucción de esta Interventoría, con relación a la protección de la subrasante con el fin de que no se generarán fallos por saturación de la misma, no se reconocerá una sobre excavación debido a la saturación de capa de subrasante.

  En la siguiente fotografía se evidencia el estado actual del frente:

INTERSA S.A.

FOTOGRAFÍA No. 6 CIV 16001808 MILENTA No.2- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

De acuerdo con la programación entregada por el Contratista Luis Gabriel Nieto García para la prórroga No.1 del contrato de Obra Nº 156 de 2018, en la cual se evidencia la continuidad de las actividades en los frentes de obra para el cumplimiento del objeto contractual, a la fecha el cronograma presenta un atraso del 3%. Este atraso en tiempos es imputable al Contratista.

Las causas de este atraso, se deben a la ausencia de recursos (maquinaria y personal) por parte del contratista en los frentes antes citados y a las suspensiones injustificadas de las actividades de obra.

Cabe mencionar que esta es una obligación del **Contrato De Obra 156 de 2018 - Clausula Tercera:** Obligaciones específicas-Obligaciones en materia de elementos, equipos, material y personal, que establece los siguiente:

> *"...7. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del Contrato..."*

INTERSA S.A.

2. **IMPLEMENTACIÓN DE PMT,** de acuerdo a las inspecciones realizadas por el personal de esta interventoría se evidenció que el CIV 16002769-Bochica No.3 no cuenta con la señalización adecuada para efectuar el cierre de la vía, así como tampoco están los auxiliares de tránsito especificados en el esquema del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movlidad (SDM).

En la siguientes Fotografías se evidencia la situación antes descrita:

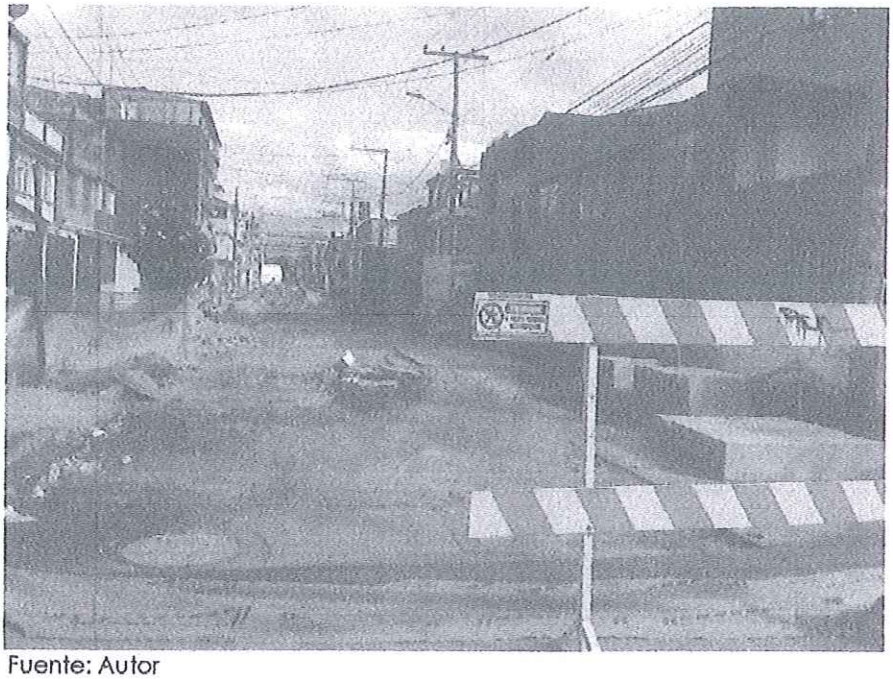
FOTOGRAFÍA No. 7 CIV 16002769 BOCHICA 3- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

INTERSA S.A.

FOTOGRAFÍA No. 8 CIV 16002769 BOCHICA 3- 21 DE AGOSTO DE 2019



Fuente: Autor

Cabe mencionar que el cumplimiento de los PMT es una obligación contractual establecida en **la Clausula Tercera:** "Obligaciones específicas" del Contrato de obra No. 156 de 2018, que citamos a continuación:

> *"EL CONTRATISTA no podrá iniciar las obras objeto de este contrato hasta tanto se encuentre debidamente señalizadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de tránsito aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad y demás normas que regulan la materia. El Incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato"*
>
> *"EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Maneja de Tránsito aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactas en el presente contrato"*

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

INTERSA S.A.

Se advierte que el incumplimiento en Obligaciones en materia de especificaciones de manejo de tráfico, señalización y desvíos pueden derivar en suspensiones de PMT vigentes por parte de la SDM.

Por tanto, se **APREMIA** al Contratista Luis Gabriel Nieto García para que inmediatamente se disponga en los frentes de obra el personal y equipo que garantice rendimientos, con el fin de mitigar el atraso que presenta el cronograma debido a que estos tiempos perdidos por inactividades son imputables al Contratista, así como se debe dar cumplimiento a la implementación de los esquemas de PMT's aprobados por la SDM.

Cordialmente,

Raúl Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexos: Tres(3) Folios
Con Copia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - Dra. María del Pilar Torres alcaldesa encargado Localidad de Puente Aranda (E)

00000142

DE MANGUERA 3/4" DEBIDO QUE ESTA PUEDA
EN MEDIO DE LAS CAJAS DE AGUAS RESIDUALES
SE SOLICITA AL CONTRATISTA TENER UNA
HERRAMIENTA PARA ANCHILAR EN LA TERMINACION
DEL PISO Y RECUPERAR TIEMPOS MUERTOS
SIN INTERESES

9/19 Esta interventoría manifiesta su preocupación debido al bajo rendimiento presentado en las actividades contractuales de este segmento (Falta de Recursos), no se evidencia personal, materiales, ni maquinaria, se le solicita al contratista trabajar con las actividades ya que se pueden adelantar excavaciones sobre llegando a los parámetros de las cotas a pedido. Cabe recordar que el plazo de esta intervención se dio el 21 de mayo, es decir a la fecha ya se cumplieron los 3 (tres) meses programados de obra, es importante mencionar que se presentan interferencias con la red existente de gas natural, pero no es argumento valido para esta interventoría este abandono de las obras. Estos tiempos sin actividad son imputables al contratista

RESIDENTE DE OBRA
INTERVENTORIA

vía y retenal de [illegible] que
retirado. Se le informa al contratista que debe retirar
el escombro y el retenal que se encuentra sobre la vía.
las 2 cargues deben ser retirados ya que puedan
Causar algún tipo de accidente vehicular

Residente SSTM A.

1 Agosto/2019

SE REVISA SUB-RASANTE DE LA VÍA DENTRO
DE LA CAPA DE [illegible] PRESENTE LA SIGUIENTE
INFORMACIÓN 30cm RASA + 10 cm
TOTAL = 40cm PARA ESTABILIZAR SUB-RAS

Raúl A. Mejía
Res. Interventoría

3470000143

COI No. 32
AGOSTO 08 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	UBICACIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHAS		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRES	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	NOM. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	BARRIO	TMP		INICIO	FIN								
36574	CL 124 No 15 43B3		L&A CONSTRUCTORES (ALVAREZ GOSCA MARTHA LUCIA)	9-ago-19	22-nov-19	05:00-19:00	09:00-16:00	PRIVADO	NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EN VISITAS DE CAMPO SE HAN EVIDENCIADO CONSTANTES INCUMPLIMIENTOS AL PMT Y SE HAN RECIBIDO DIVERSOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD, LA AUTORIZACION ESTA SUJETA A LA RESPUESTA DE LOS OFICIOS REMITIDOS AL CONTRATISTA CON RADICADOS 20194PNT-143964-219 Y SDM-PMT-9925-2019, SUBSANANDO LOS INCUMPLIMIENTOS EVIDENCIADOS. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LOAUTORIZADO EN EL COI 7-19 - NUMERAL 22884. PMT PARA CIERRE DE ZONA SUR DE LA BAHIA DE PARQUEO UBICADA AL FINAL DE LA CALLE 124, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PARA EL PROYECTO EDIFICIO DE CAMBIL 124 CN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 7.00m DE LA BAHIA DE ESTACIONAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (2) VEHICULO(S), EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA(60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	2019-130-2019
36570	CL 2 KR 35		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	5-ago-19	7-nov-19	07:00-18:00	24 HORAS	FLOPA 195-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO ORIENTAL PARA REHABILITACION VIAL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.20m. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	2019-72-2019

Inq. Marcelo Nolos Medina
Director de Ingeniería de Tránsito

PM02-PR01-F04 V1.0

Inq. Martha Cecilia Bayona Garcia
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

00000145

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010458-2
2019-08-26 14:24 - Folios 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

INTERSA S.A.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Claudia Merchan
HORA. 2:10 pm
RADICADO. 20196134260200
FOLIOS. 4.
Fecha: 26/08/2019

ALBO-PUAR141-291

Bogotá, 26 de agosto 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA.
Representante Legal.
Calle 109 No 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato: FDLPA N° 156 de 2018. APREMIO No. 1 POR MANIFESTACIONES CIUDADANAS ABIERTAS.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente comunicación, manifestamos nuestra preocupación respecto a la no atención oportuna de las manifestaciones ciudadanas relacionadas con los pendientes de obra que generan inconformidades en la comunidad, solicitud que se ha realizado en repetidas oportunidades de acuerdo al seguimiento de las actas de compromiso, recorridos sociales, técnicos y los compromisos adquiridos en los diferentes comités de seguimiento.

Cabe aclarar que mediante comunicación ALBO-PUAR 141-289 del 20 de agosto de 2019, esta Interventoría radicó al contratista la relación de las actividades pendientes de ejecutar en cada uno de los CIVs finalizados, las cuales a la fecha no han sido atendidas.

Por lo anterior se apremia al Contratista LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA que de manera **INMEDIATA** atienda dichas observaciones, esto con el fin de dar cierre a todas las manifestaciones ciudadanas abiertas a la fecha.

INTERSA S.A.

En el siguiente cuadro se relacionan las manifestaciones ciudadanas anteriormente mencionadas.

MANIFESTACIONES CIUDADANAS								
N°	CIV DIRECCIÓN	FECHA DE APERTURA	PETICIONARIO	TEL	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	ING. ENCARGADO
1	CIV 16002026 (MILENTA) CLL 20 SUR #53A-71	13/05/2019	Edgar Orlando Beltrán Rodríguez	8033958	Reclamo	El ciudadano manifesta que debido a la intervención por parte de la obra el predio sufrió diferentes afectaciones: Fachaleta, tejas, canasta basura etc.	Abierta	Ing. Angélica
2	CIV 16003550 (SANTA RITA) CLL 33 SUR #50A-04	24/06/2019	Alejandro Yanquén	4097960	Reclamo	La ciudadana manifesta que a causa de la vibración una de las comisas internas sufrió afectación.	Abierta	Ing. Nicely
3	CIV 16002026 (MILENTA) CLL 20 SUR #53A-59	26/06/2019	Marisol Maldonado	3176384747	Reclamo	La ciudadana manifesta que le dejaron el andén con en sectores sin concreto, lo que hace que se vea sin terminar, así mismo manifesta que el contratista no dejó el desagua para el sifón por lo cual solicita que se deje como estaba.	Abierta	Ing. Angélica
4	CIV 16001040 (SAN RAFAEL) CLL 4F #53C-05	08/07/2019	Luz Estela Melo	3102447635	Reclamo	La ciudadana manifesta que el día 3 de junio una máquina que opera en la empresa golpeo la rejilla del gas afectando la rejilla, el medidor y el condado grande. El día 6 de julio el contratista de gas Vanti realizo la visita para realizar loa verificación donde informó que la visita tenía un costo de $60.000, más el IVA de #218421. la ciudadana solicita que se le haga el pago de la afectación causada.	Abierta	Ing. Humberto

INTERSA S.A.

5	CIV 16001283 (BRASILIA) CRR 44 #48-19	13/07/2019	Oscar Julián Laverde	3012343301	Reclamo	El ciudadano informa que el miércoles 3 de julio, el contratista retiro el contador y el día sábado 6 de julio se le hizo la entrega de éste, pero el medidor se encontraba dañado. El ciudadano manifiesta que el medidor estaba funcionando por lo que solicita se haga la reposición y quede como se encontraba, en buen estado.	Abierta	Ing. Humberto
6	CIV 16002026 (MILENTA) CLL 20 SUR #53A-26	19/07/2019	Norma Rodríguez	3002904109	Reclamo	La ciudadana Norma Rodríguez propietaria del predio Cl 20 Sur No 53 A- 26, refiere que el sumidero ubicado en el borde queda un poco alto y genera acumulación de agua y basura, así mismo reporta que el portón presenta en algunas zonas residuos de cemento por ello solicita se deje limpio el portón.	Abierta	Ing. Angélica
7	CIV 16000902 (SORRENTO) CLL 4D #53-43	26/07/2019	Mariana Rincón de Ortiz	2608609	Reclamo	La ciudadana manifiesta inconformidad con la esquina del andén ya que refiere que el resulto afectado durante la ejecución de la obra en cuanto al mantenimiento periódico.	Abierta	Ing. Humberto
8	CIV 16001793 (EL SOL) CLL 2F #41B-20	01/08/2019	Cecilia Valderrama	3103324812	Reclamo	La ciuadana manifiesta que durante el proceso constructivo se afectador dos baldosas del ingreso del predio.	Abierta	Ing. Angélica
9	CIV 16001793 (EL SOL) CLL 2F #41B-16	01/08/2019	Guadalupe Aycardy	3123507455	Reclamo	La ciudadana manifiesta que durante el proceso constructivo se afectador baldosas del ingreso del predio, y la fachada por residuos de concreto.	Abierta	Ing. Angélica
10	CIV 16001793 (EL SOL) CLL 2F #41B-10	01/08/2019	Giovvany Cárdenas	3203223087	Reclamo	El señor manifiesta que en el límite del predio donde termina el concreto quedo una dilatación por donde se filtro el agua.	Abierta	Ing. Angélica

INTERSA S.A.

11	CIV 16001793 (EL SOL) CLL 2F #41B-48	01/08/2019	Luis Méndez	3188050068	Reclamo	El ciudadano manifiesta que después de la ejecución de la obra el portón no abre correctamente.	Abierta	Ing. Angélica
12	CIV 16002769 (Bochica)	06/08/2019	Darío Alvarado	3152264091	solicitud de información	El señor solicita información sobre la inactividad del tramo de Bochica calle 2 con carrera 35.	abierta	Ing. Humberto
13	CIV 16002945 (Bochica) CRR 33 #1G - 12	08/08/2019	Luz Marina Ayala	2771273	Reclamo	La ciudadana manifiesta que en días anteriores hubo una afectación en el predio Cr 33 No.1G - 12, hubo daño de 7 baldosas del andén. La ciudadana realizó la entrega de las facturas del costo de la afectación, con el fin de que el contratista se haga cargo del gasto.	Abierta	Ing. Humberto
14	CIV 16000282 (Carabelas) CII 1 #38-57	15/08/2019	Olga Roa	3213457330	Reclamo	La ciudadana manifiesta que en el bordillo sufrió desprendimiento al granito.	Abierta	Ing. Humberto
15	CIV 16002026 (Milenta) CLL 20 SUR #53A-20	15/08/2019	Antonia Sánchez	3102575605	Reclamo	La ciudadana manifiesta que a causa de la obra el predio sufrió varias afectaciones: estructura del contador, cambio de lozas, arreglo guarda escobas, vidrios de fachada.	Abierta	Ing. Angélica
16	CIV 16000629 (San Gabriel) CRR 57 #4D-03	16/08/2019	Ana Rodríguez	4643735	Reclamo	La ciudadana manifiesta que hubo una afectación en las baldosas del garaje de la vivienda	Abierta	Ing. Angélica

Cordialmente

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría.
INTERSA S.A.
Redacto: P.R.S, J.A.C
Con Copia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – Dra. María del Pilar Torres, alcaldesa encargada Localidad de Puente Aranda (E)

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000149

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010459-2
2019-08-26 14:25 - Folios: 1 Anexos: 4
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-292
Bogotá, 26 de agosto de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dro. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 –Informe semanal de Interventoría No. 45.

Cordial saludo

Cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales, adjunto remitimos el informe semanal de Interventoría No.45 (semana del 12 al 18 de agosto de 2019).

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cuatro (4) folios

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000150

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010534-2
2019-08-27 16:14 - Folios: 1 Anexos: 5 A
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S A

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-293
Bogotá, 27 de agosto de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dro. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 –Informe semanal de Interventoría No. 46.

Cordial saludo

Cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales, adjunto remitimos el informe semanal de Interventoría No.46 (semana del 19 al 25 de agosto de 2019).

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cinco (5) Folios

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000151

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010804-2
2019-09-02 11:38 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

INTERSA S.A.

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Yamile Yacha.
HORA. 4:30 p.m
RADICADO. 1-6 N6 1357308 2019
FOLIOS. 2.
Fecha: 27/08/2019

ALBO-PUAR141-294

Bogotá, 27 de agosto 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA.
Representante Legal.
Calle 109 No 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato: FDLPA N° 156 de 2018. OBSERVACIONES MANIFESTACIONES CIUDADANAS RADICADAS.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente solicitamos se atiendan las siguientes observaciones a las manifestaciones ciudadanas radicadas a esta interventoría el día 26 de agosto de 2019 con comunicado LGNG-312-2019:

1. Ninguna de las manifestaciones ciudadanas cuenta con numeración.
2. Ninguna de las manifestaciones ciudadanas presenta el CIV donde fue levantada.
3. Algunos formatos de manifestaciones ciudadanas están diligenciadas en lápiz, se recuerda que se deben diligenciar en esfero.
4. Se recuerda que la comunidad no debe firmar documentos sin fechas, se están adjuntando formatos sin fecha, eje: La de la señora Cristina Sánchez.
5. Hay formatos que no tienen firma del profesional social del contratista.
6. Hay manifestaciones que no cuentan con fechas de seguimiento o cierre cuando este cierre se ha dado.
7. Hay manifestaciones ciudadanas sin firma de peticionario y no hay ninguna aclaración, caso específico, Raúl García Carreño.

INTERSA S.A.

8. Hay manifestaciones que no cuentan con especificación de tipología como se solicitó anteriormente.
9. Hay formatos que se encuentran sin los datos completos del profesional social del contratista.
10. Hay manifestaciones ciudadanas que no tienen fechas de cumplimiento de compromisos y llevan más de 20 días abiertas sin ningún seguimiento.
11. Se solicita que el cuadro que se remite relacionando cada manifestación ciudadana cuente con encabezado en todas las hojas.
12. En el informe semanal se debe relacionar el consolidado de manifestaciones en el proyecto, por CIV y de la semana.
13. Los residentes sociales de interventoría firmarán estos formatos cuando cuenten con la información completa.
14. Solicitamos se nos allegue copia de la totalidad de manifestaciones ciudadanas levantadas a la fecha con los respectivos ajustes en un plazo no mayor a tres (3) días calendario, posteriores a la recepción de este comunicado.
15. Le recordamos al contratista que las manifestaciones ciudadanas que se presentan semanalmente en cada CIV, se deben remitir a interventoría con el informe semanal, esto con el fin de realizar el respectivo seguimiento, los formatos del informe semanal del 20 al 24 de agosto de 2019 no los allegaron como se solicitó en comité social.

Cordialmente

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría.
INTERSA S.A.
Redacto: P.R.S, J.A.C
Con Copia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – Dra. Maria del Pilar Torres, alcaldesa encargada Localidad de Puente Aranda (E)

00000153

INTERSA S.A.

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010806-2
2019-09-02 11:42 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

ALBO-PUAR141-295

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Jeanica Silveca
HORA. 1:00 Pm
RADICADO. LGNG136300820
FOLIOS. 1

Bogotá, 30 de agosto de 2019.

Señor
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA.
Representante Legal.
Calle 109 No 19-36 piso 4
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **Contrato FDLPA N° 156 de 2018. . RESPUESTA AL OFICIO LGNG-319-2019. APROBACIÓN ACTAS DE VECINDAD Y FACHADA.**

Respetado Ingeniero

De manera atenta se da respuesta al oficio mencionado en el asunto, con el fin de informar que esta interventoría da aprobación al levantamiento de las actas de vecindad y rampas de acceso vehicular del CIV 160001745 (Pensilvania) y actas de fachada y registro fílmico y fotográfico del CIV 16000711 (Trinidad Galán).

Cordialmente,

Raúl Aparicio
Residente técnico
INTERSA S.A.

Con copia: Alcaldía local de Puente Aranda
Redacto: P.R.S y J.A.C

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

ANEXO No.4.2
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

00000155

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-298-2018

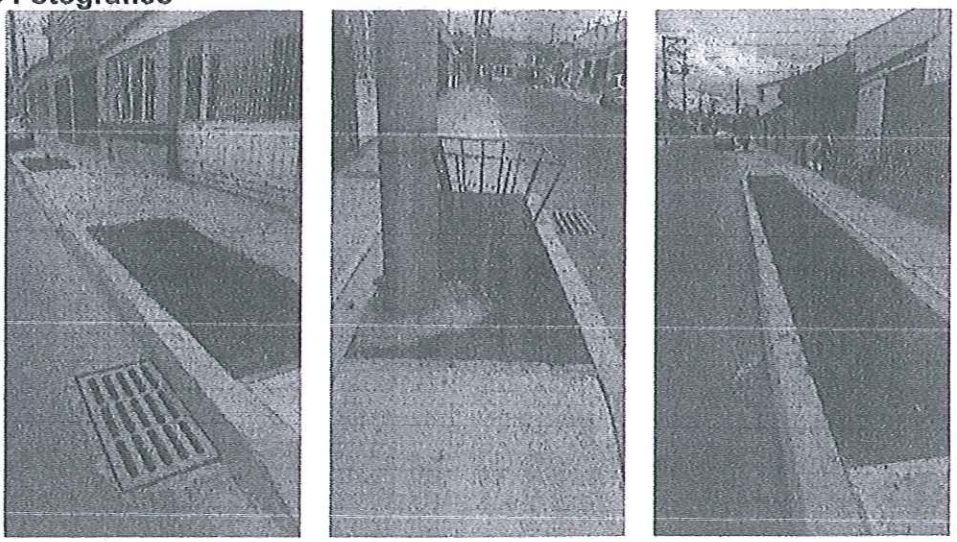
Bogotá D.C., 02 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 - 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Respuesta comunicado ALBO-PUAR-141-241**

Dando respuesta al comunicado emitido por interventoría, donde solicitar realizar mejoramiento de las zonas verdes en el **CIV 16002026**, nos permitimos remitir registro fotográfico de las zonas verdes ya intervenidas y reformadas.

Registro Fotográfico



Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

No. 300A	FECHA 5/08/2019	HORA 10:50 am	
PARA: AMBIENTAL		REVISADO	Recibió Paola Rueda
DIRIGIDA A: MONICA BADARCO	ACCION: Informativo		

Anexo:

Copia: Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

00000156

Luis Gabriel Niato García
Ingeniero Civil
Matrícula Nº 25202-205824 CND

Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-297-2018

Bogotá D.C., 02 de agosto 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 - 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Entrega de Certificaciones de Materiales mayo de 2019.**

Por medio del presente comunicado, nos permitimos remitir las certificaciones de los proveedores y de los sitios de disposición correspondientes al mes de mayo de 2019.

MAYO 2019

Proveedor	Consecutivo	Observaciones
Constriturar	1700-919-394-19	Original
Rex ingeniería	CER-SA-0974-2019	Original
Maquinas Amarillas	CERT-1749-2019	Original
Concrescol	CR-1911117	Original

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: Lo enunciado en 4 folios

Copia: Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 301	FECHA 5/08/2019	HORA 10:51 am
PARA AMBIENTAL		RECIBIDO
DIVULGADA A:	ACCION:	
Mónica	Informativo	

Recibió
Paola Rede

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

00000157

LGNG-301-2019

Bogotá D.C, 06 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Actas de vecindad CIV: 16000497 barrio Autopista Sur Muzú; CIV: 16000902, barrio Sorrento; CIV: 16000683 barrio San Gabriel; CIV: 16001793 barrio el sol; CIV: 16003550, barrio Santa Rita; CIV: 16001911 barrio Jazmín; CIV: 16003114 barrio Santa Isabel; CIV: 16002882, barrio Carabelas; CIV: 16003273, barrio Asunción; CIV: 16002174, barrio Torremolinos.
Referido para firmas correspondientes, revisión y aprobación.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 1 Tomo

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 302	FECHA 8/28/19	HORA 3:55 pm	
PARA Sean			REVISADO
INTERSA S.A	ACCION:		
	Informativo		

000158

EVB CONSULTORES SAS

NIT. 901165274-8

Carrera 51A No.127 - 49 T3 (302)
Tel.: 300 238 9225
Bogotá, D. C. Colombia

IVA Régimen común
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Resolución DIAN No. 18762007470672
Fecha: 2018-03-22
Autoriza del No. 1 al 100

FECHA

Bogotá, 9 de agosto de 2019

CLIENTE

INTERSA
NIT 860.450.644-3
Av. 15 #124-29 Of.601
Bogotá

FACTURA DE VENTA

72

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Honorarios profesionales como especialista hidráulica para la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SISO para contrato de obra pública resultante del proceso licitatorio ALPA-LP-006-2018, o el que haga sus veces, cuyo objeto es la intervención de la malla vial y el espacio público de la localidad de Puente Aranda durante el período entre el 1 y el 31 de julio de 2018, a razón de $3'480.000 mensuales Se factura el 90%, quedando pendiente el 10% a la aprobación por parte de la entidad		$3,132,000
SON. TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE	**SUBTOTAL**	$ 3,132,000
	IVA	$ 595,080
	TOTAL	$ 3,727,080

A TIEMPO - ORLANDO FUQUENE NIT. 79.505.338-1 TEL: 481 2031

NOTA: La presenta factura de venta, es un documento de cobro y reemplaza en todos sus efectos a la letra de cambio según art. 722, 723, 774 y 779 del código de comercio. El incumplimiento en su pago causará intereses por mora mensual a partir de la fecha de su vencimiento, según artículo 883 del código de comercio.

EVB CONSULTORES SAS	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
Edilberto	380 09/08/19 11:50 am TÉCNICO Recibio Paola Ruiz

Cliente

00000159

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-304-2019

Bogotá D.C., agosto 13 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 – 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018, Entrega Informe SST No 10, Aprobado por Interventoría**

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente se hace entrega del Informe SST No 10, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Julio de 2019, en Medio Físico y Magnético, debidamente aprobado por la interventoría

No. 304	FECHA 13/08/19	HORA 8:35 am
PARA: SST		REVISADO
DIVULGADA A:	ACCION:	Recibió Rick Rueda
Carlos Moreno		

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: Lo enunciado en (2) Tomos, (436) folios y (1) CD
Copia: Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-305-2019

Bogotá D.C., agosto 10 de 2019

Señores
INTERSA S.A.
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32B N° 1 - 72
La Ciudad.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018. Remisión Informe Mensual Técnico Mes de Junio**

Respetado Ingeniero,

Con el presente adjuntamos para los fines pertinentes el Informe Mensual No.8 Etapa de Construcción, correspondiente al mes de julio de 2019.

Se hace entrega en medio físico y medio magnético.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: Lo anunciado en 1 carpeta con 1 CD y 74 folios

No. 205	19/08/19	HORA 11:55 am	
PARA TECNICO			REVISADO Recibo Paola Rueda
DIV		COPIA	
Raul H Andres	Rta		

00000161

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-304-2019

Bogotá D.C, 14 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Actas de vecindad CIV: 16001745

Cordial saludo

Se remite actas de vecindad del CIV referido para firmas correspondientes, revisión y aprobación, así mismo se envían 1 tomo y 3 CD.

Nota: No se envía registro fílmico y fotográfico del tramo y PMT porque a la fecha no se encuentra aprobado.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 1 Tomo
3 CD

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 306	FECHA 14/08/19	HORA 11:56 am	
PARA SOCIAL			REVISADO Recibí Paula Rueda
DIVULGADA A	ACCION:		
	Informativo		

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-308-2019

Bogotá D.C. 16 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32 B No. 1 – 72
La Cuidad

Asunto: Informe de gestión social No.8

Cordial saludo,
Con el fin de dar cumplimiento contractual, a lo establecido en el presente apéndice de Gestión Social referente a la entrega del informe, se remite el informe de gestión social No. 8 para fines pertinentes.

No. 307	FECHA 16/08/19	HORA 8:20 am
PARA social		REVISADO
ENVIADA A	ACCION:	Recibió Paola Rueda
	Rta	
	DUBO - RUAR - 287	

Cordialmente;

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto
Anexo: 2 Tomos
1 CD
Copia: INTERSA. S.A
Ing. Fabián Cruz-Supervisor del contrato
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018.

00000163

Luis Gustavo Mesa García
Ingeniero civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-309-2019

Bogotá D.C. 20 de agosto de 2019

No. 308	FECHA 20/08/19	HORA 3:20 PM.
PARA Social		REVISADO
DE: A.A.	ACCION:	
FACTA Y DAIAd	Informe	

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32 B No. 1 – 72
La Cuidad

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Manifestaciones ciudadanas, informes sociales e inventarios prediales

Cordial Saludo,

Por requerimiento de la interventoría se remite:

1: Formatos de manifestaciones ciudadana originales para firmas, con el correspondiente consolidado
2. CD con informes sociales mensuales del 1 al 8
3. Consolidado de inventarios prediales de los tramos en intervención

No.	FECHA	HORA

Cordialmente

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto
Anexo: 1 Tomo, 2 DC
Ing. Fabián Cruz-Supervisor del contrato
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018.

geoterraconsultores.com
Consultores geotécnicos

Geoterra Consultores Geotécnicos S.A.S.
Nit. 900.400.115 - 1
RÉGIMEN COMÚN TARIFA 6,9X1000
Autorización Numeración de Facturación No. 18762012817356
Fecha: 2019/02/08
Habilita del 1975 al 2500
No somos grandes contribuyentes ni autoretenedores

• Pbx. +57 (1) 805 2321 • Fax. +57 (1) 635 7492 • Cr. 60 D BIS No. 97-54 Bogotá, Colombia. Sur America.
administracion@geoterraconsultores.com

FACTURA DE VENTA

2188

Señor(es): INTERSA S.A **Nit:** 860.450.644-3

Dirección: CARRERA 32 B # 1-74 BARRIO SANTA MATILDE

Teléfono: 2149645

Fecha factura
21 08 19

Fecha vencimiento
28 08 19

Concepto:

Valor

COBRO CORRESPONDIENTE A LA ASESORIA GEOTECNICA Y PAVIMENTOS PARA LA ORDEN DE TRABAJO No 3-18 EL CUAL TIENE COMO OBJETO " REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUSU VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE JULIO Y EL 07 DE AGOSTO DE 2019

$ 3.480.000

La suma de: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

Subtotal	$ 3.480.000
IVA	$ 661.200
Rte. Fuente	$ 382.800
Valor total	$ 3.758.400

No. 300 FECHA 22/08/19 HORA 11:56
PARA SECAUCA REVISADO
DIVULGADA A ACEPTADA

Cordialmente.

las mercancías y/o servicios entregados en esta factura han sido recibidos real y materialmente por el comprador a su entera satisfacción, y aceptadas las condiciones de la presente factura de venta.

Nombre:

C.C. o Nit.

Fecha:

firma ACEPTADA /

NIT. 900 400 115 - 1

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR ART. 772, 773 Y 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/2008. EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CAUSARÁN INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA ALEMANA - FREDY ORTIZ - NIT. 79.624.960-1 TEL.: 256 2313

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniería Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-311-2019

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Actas de vecindad CIV: 16000711

Cordial saludo

Se remite actas de vecindad del CIV referido para firmas correspondientes, revisión y aprobación, así mismo se envían 1 tomo y 3 CD; uno de ellos corresponde al registro fílmico y fotográfico del tramo y PMT.

No. 310	FECHA 26/08/19	HORA 9:20 am
PARA Scaiac		REVISADO
DIRIGIDA A	ACCION:	
Paola y Johan	Informativo	

Recibió
Paola Rueda

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 1 Tomo
3 CD

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

2. En cuanto al cuadro de manifestaciones ciudadanas actualizados a la fecha se informa que el día 20 de agosto se radico en la interventoría las manifestaciones ciudadanas en físico con su correspondiente consolidado.

Se remiten las atenciones ciudadanas junto con los consolidados, con los ajustes solicitados por interventoría.

3. En cuanto a la calificación en la lista de chequeo del 1 al 10 de agosto este contratista no está de acuerdo con la calificación del 77.19 % no porque no acepte que se incumplió en la entrega de los documentos si no porque se está afectando un ítem dos veces, y uno de ellos no aplica. Para aclarar el tema solicitamos amablemente nos hagan llegar la calificación en mención.
4. En cuanto a la entrega de los informes mensuales solicitados en magnético se radicaron en la interventoría el día 28 de agosto por medio de oficio LGNG-309-2019

Cordialmente;

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto
Anexo: 1 Tomo

Ing. Fabián Cruz-Supervisor del contrato
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018.

00000167

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-312-2019

No. 311	FECHA 26/08/19	HORA 3:10 pm	
PARA Social		REVISADO	
DIVULGACION:	ACCION:	Recibió Paola Rueda.	
		ALBO- PUAR141-294	

Bogotá D.C. 26 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32 B No. 1 – 72
La Cuidad

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Respuesta oficio ALBO-PUAR141-281

Respetado ingeniero en atención su comunicado ALBO-PUAR141-281 este contratista realiza las siguientes precisiones.

1. En cuanto a la solicitud de remitir a la interventoría el inventario de actas de vecindad.

- Se informa que el 22 de julio se remite vía correo electrónico a la interventoría el consolidado de actas de vecindad, el cual después de ser revisado con interventoría no cumplía con lo solicitado ya que lo requerían por CIV.
- El día 20 de agosto se radica en la interventoría los inventarios de actas de vecindad por CIV y son las observaciones de las actas de cierre pendientes, el cual no cumplió con lo solicitado por interventoría.
- Con el fin de atender de manera puntual el requerimiento de interventoría, ustedes nos remitieron el 26 de agosto vía correo electrónico un modelo de inventario de actas de vecindad.

Con el fin de atender la solicitud de interventoría se ajustarán los inventarios al modelo remitido el día de hoy y se harán llegar el día miércoles 28 de agosto de 2019.

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-313-2019

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010561-2
2019-08-28 11:38 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2019

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Atn: María del Pilar Muñoz Torres
Alcaldesa local
Bogotá D.C

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 de 2018.** CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Reporte de vacantes y solicitud de hojas de vida

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

Las actividades de obra del **CONTRATO DE OBRA FDLPA NO. 156 DE 2018**. están próximas a iniciar y contractualmente la firma contratista debe hacer vinculación de mano de obra no calificada local (Localidad de Puente Aranda), por esta razón informamos LUIS GABRIEL NIETO GARCIA, tiene vacantes para ayudantes de obra (Cargue y descargue de materiales, excavación, limpieza y demás actividades propias del desarrollo de la obra) que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Experiencia como ayudante de obra o auxiliar de obra mínimo 6 meses
3. Situación militar resuelta
4. Referencias personales y referencias laborales
5. Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal o Alcaldía Local del barrio donde vive, (Se dará prioridad a las personas residentes en la Localidad de Puente Aranda).

Si ustedes tienen dentro de sus bases de datos, personal que cumpla con los requisitos expuestos anteriormente, pueden llevar la hoja de vida al punto PAC ubicado en la Carrera 53 G No. 1-04 barrio la Camelia, o al corro gestionsocial156@gmail.com o al número 927294.
Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto
Copia: INTERSA. S.A

No. 312	FECHA 28/08/19	HORA 11:55 am	
PARA Social		REVISADO	
DIVULGADA A	ACCION:	Recibió	
	Informativo.	Paola	Rueda

00000169

Luis García Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C

LGNG-314-2019

SENA - DIRECCION GENERAL
Radicacion Recibida
No:01-1-2019-017607
28/08/2019 10:34:02 a.m.

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2019

Señores
Agencia Pública de empleo
SENA
Calle 57 No.8-69
Bogotá D.C

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 de 2018.** CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Reporte de vacantes y solicitud de hojas de vida

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

Las actividades de obra del **CONTRATO DE OBRA FDLPA NO. 156 DE 2018**. están próximas a iniciar y contractualmente la firma contratista debe hacer vinculación de mano de obra no calificada local (Localidad de Puente Aranda), por esta razón informamos LUIS GABRIEL NIETO GARCIA, tiene vacantes para ayudantes de obra (Cargue y descargue de materiales, excavación, limpieza y demás actividades propias del desarrollo de la obra) que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Experiencia como ayudante de obra o auxiliar de obra mínimo 6 meses
3. Situación militar resuelta
4. Referencias personales y referencias laborales
5. Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal o Alcaldía Local del barrio donde vive, (Se dará prioridad a las personas residentes en la Localidad de Puente Aranda).

Si ustedes tienen dentro de sus bases de datos, personal que cumpla con los requisitos expuestos anteriormente, pueden llevar la hoja de vida al punto PAC ubicado en la Carrera 53 G No. 1-04 barrio la Camelia, o al corro gestionsocial156@gmail.com o al número 927294.
Cordialmente,

NO. 313 FECHA 28/08/19 HORA 1:56
PARA SOCIAL REMITENTE
DIVIDIR A: ACCION: Recibí Paola Rodriguez
Informativo

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto
Copia: INTERSA. S.A

00000170

Luis Gabriel García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 1 Tel. 6294158 Fax 6294320
Bogotá D.C.

Rad. 314 Fecha 28/08/19 Hora LGNG-315-2019 11:57
Para Social Acción Informativo
Recibió Paola Rueda

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2019

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Atn. A quien corresponda
Calle 73 No.11-66
Bogotá D.C

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 de 2018.** CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Reporte de vacantes y solicitud de hojas de vida

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la gestión social del contrato de la referencia.

Las actividades de obra del **CONTRATO DE OBRA FDLPA NO. 156 DE 2018**. están próximas a iniciar y contractualmente la firma contratista debe hacer vinculación de mano de obra no calificada local (Localidad de Puente Aranda), por esta razón informamos LUIS GABRIEL NIETO GARCIA, tiene vacantes para ayudantes de obra (Cargue y descargue de materiales, excavación, limpieza y demás actividades propias del desarrollo de la obra) que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Experiencia como ayudante de obra o auxiliar de obra mínimo 6 meses
3. Situación militar resuelta
4. Referencias personales y referencias laborales
5. Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal o Alcaldía Local del barrio donde vive, (Se dará prioridad a las personas residentes en la Localidad de Puente Aranda).

Si ustedes tienen dentro de sus bases de datos, personal que cumpla con los requisitos expuestos anteriormente, pueden llevar la hoja de vida al punto PAC ubicado en la Carrera 53 G No. 1-04 barrio la Camelia, o al corro gestionsocial156@gmail.com o al número 927294.
Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto
Copia: INTERSA. S.A

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 011861
Fecha: 28/08/2019 - 09:56 AM
Remitente: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA INGENIRO CIVIL
Dependencia: NULO
Destinatario: CLARISA HERMENCIA DIAZ GARCIA
Destino: Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico
Folios: 1 Anexos: 0

00000171

Luis Gabriel Nieto García

LGNG-317-2019

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-010706-2
2019-08-30 09:26 - Folios 1 Anexos 0
Destino Area de Gestion de Desarr
Rem/D LUIS GABRIEL NIETO GARCIA

Bogotá D.C. 30 de agosto de 2019

Señores
Estación de Policía
Localidad de Puente Aranda
Carrera 39 # 10 – 25
Bogotá, D.C

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Solicitud de intensificar los recorridos de obra en tramo en intervención **CARRERA 38A SUR ENTRE CARRERA 52C Y AVENIDA CARRERA 68**

Reciba un cordial saludo del área de gestión social del contrato.

Se informa que en la actualidad el contratista Luis Gabriel Nieto García, está ejecutando el contrato de obra pública N. 156 de 2018 en la Localidad de Puente Aranda.

El pasado 23 de agosto en una de las actividades establecidas para el área de gestión social del contrato, correspondiente al comité de participación ciudadana N. 1 para el segmento vial 16003173 la comunidad manifestó que después de que se inició con el proceso de intervención de la vía **CARRERA 38A SUR ENTRE CARRERA 52C Y AVENIDA CARRERA 68,** se ha aumentado la inseguridad en el sector a causa del cerramiento de obra.

Por lo anterior y con el fin de prevenir actos delictivos en el segmento vial en mención, solicitamos muy amablemente su colaboración para que el cuadrante correspondiente intensifique los recorridos en este segmento vial.

Agradecemos su colaboración

No. 316	FECHA 30/08/19	HORA 9:43
PARA Paola y Johan		REVISADO
DIVULGADA A	ACCION:	
ANDRES FRANCO		

Cordialmente;

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Ing. Fábián Cruz-Supervisor del contrato
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018.

00000172

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-319-2019

Bogotá D.C. 30 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de Interventoría
Carrera 32 B No. 1 – 72
La Cuidad

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Actas de vecindad y fachada

Cordial Saludo;

Se remite a interventoría las actas de fachada del CIV: 16000711 barrio Trinidad Galán en 3 DVD y las actas de vecindad del CIV: 16001745 barrio Pensilvania en 3 DVD. Adicionalmente se envía un acta de cierre del CIV: 16002174 barrio Torremolinos para firmas.

No. 317 FECHA 30/08/19 HORA 11:00 am
PARA Social RECIBIDO
DEPENDENCIA ASUNTO Recibió Paula Rueda
ALBO - DOAR141-295

Cordialmente;

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto
Anexo: 1 Tomo, 6 DVD
Ing. Fabián Cruz-Supervisor del contrato
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018.

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-318-2019

Bogotá D.C, 30 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Actas de vecindad CIV: 16000431

Cordial saludo

Se remite actas de vecindad del CIV referido para firmas correspondientes, revisión y aprobación, así mismo se envían 1 tomo y 6 CD; uno de ellos corresponde al registro fílmico y fotográfico del tramo y PMT.

No. 318	FECHA 30	HORA 11:00 am
PARA SOCIAL		REMITADO
EMPRESA:	ACCION:	Recibó

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 1 Tomo
6 CD

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

00000173

Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
Calle 109 No. 19 – 36 Piso 4 Tel. 6294150 Fax 6294320
Bogotá D.C.

LGNG-321-2019

Bogotá D.C, 30 de agosto de 2019

Señores
INTERSA S.A
Atn. Ing. Andrés Useche Guzmán
Director de interventoría
Carrera 32B No 1- 72
Bogotá.

Ref. **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**

Asunto: Respuesta oficio ALBO-PUAR141-294

Ser realizan los ajustes solicitados a las manifestaciones ciudadanas con consecutivos

1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,21,22,23,25,26,28,29,34,35,37,42 y 43

Estas se remiten en original ya que la firma de interventoría debe ser en el original, una vez aprobadas y firmadas se remitirá copia a la interventoría.

En la actualidad están en seguimiento de las atenciones ciudadanas con consecutivos: 20,24,30,31,32,33,36,39,40,41,44,45,46.

Una vez se completen los seguimientos y firmas solicitadas se remitirán copia a interventoría.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
Director de Proyecto

Anexo: 1 Tomo (30 manifestaciones)

Copia: INTERSA S.A

Ing. Fabián Cruz – Supervisor FDLAP
Carpeta Contrato FDLPA 156 de 2018

No. 319	FECHA 30-08 2019		HORA 3:50 p.m.
PARA Ing Andrés Useche			
DIVULGADA A	ACCION:		REVISADO

ANEXO No.5 PMT´S

ANEXO No.5.1 COI No.32 - ESQUEMAS

COI No. 32

AGOSTO 08 DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
36574	CL 124 No 18 43/63		L & A CONSTRUCTORES (ALVAREZ SOSSA MARTHA LUCIA)	9-ago-19	22-ago-19	06:00-18:00	06:00-18:00	PRIVADO	NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EN VISITAS DE CAMPO SE HAN EVIDENCIADO CONSTANTES INCUMPLIMIENTOS AL PMT Y SE HAN RECIBIDO DIVERSOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD. LA AUTORIZACION ESTA SUJETA A LA RESPUESTA DE LOS OFICIOS REMITIDOS AL CONTRATISTA CON RADICADOS SDM-SPMT-143104-219 Y SDM-SPMT-9625-2019, SUBSANANDO LOS INCUMPLIMIENTOS EVIDENCIADOS. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LOAUTORIZADO EN EL COI 19-19 - NUMERAL 22068. PMT PARA CIERRE DE ZONA SUR DE LA BAHIA DE PARQUEO UBICADA AL FINAL DE LA CALLE 124, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PARA EL PROYECTO EDIFICIO DE CAMBIL 124 CH. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 7,00m DE LA BAHIA DE ESTACIONAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (2) VEHICULO(S), EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA(60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	203438-2019
36575	CL 2 KR 35		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	9-ago-19	7-nov-19	07:00-18:00	24 HORAS	FLDPA 156-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO ORIENTAL PARA REHABILITACION VIAL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,20m. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	205872-2019

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, el transporte de volquetas dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre". Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-110-111-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 284 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 578 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 532 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 606 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 578 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la aseguradora son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 1,5m, deberán adelantar y/o cumplimiento mediante mallefers plásticos anticaídas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 32
AGOSTO 08 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
36576	CL 48 KR 57A	CL 48 KR 60	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	9-ago-19	5-sep-19	22:00-05:00	22:00-05:00	FLDPA 156-2016	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA MANTENIMIENTO VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,20m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	205672-2019
36577	CL 48 10m AL ORIENTE DE LA KR 57A		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	9-ago-19	5-sep-19	22:00-05:00	22:00-05:00	FLDPA 156-2016	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE MAQUINARIA. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,20m. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	205672-2019
36578	KR 60 10m AL SUR DE LA CL 48		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	9-ago-19	5-sep-19	22:00-05:00	22:00-05:00	FLDPA 156-2016	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE MAQUINARIA. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,20m. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	205672-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista de la obra, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, la horarios de trabajos y restricciones para vehículos, por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PUBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Codigo Nacional de Tránsito Terrestre", Articulos 55-63-75-76-101-102-103-104-105-112-114-115-119-127-131.

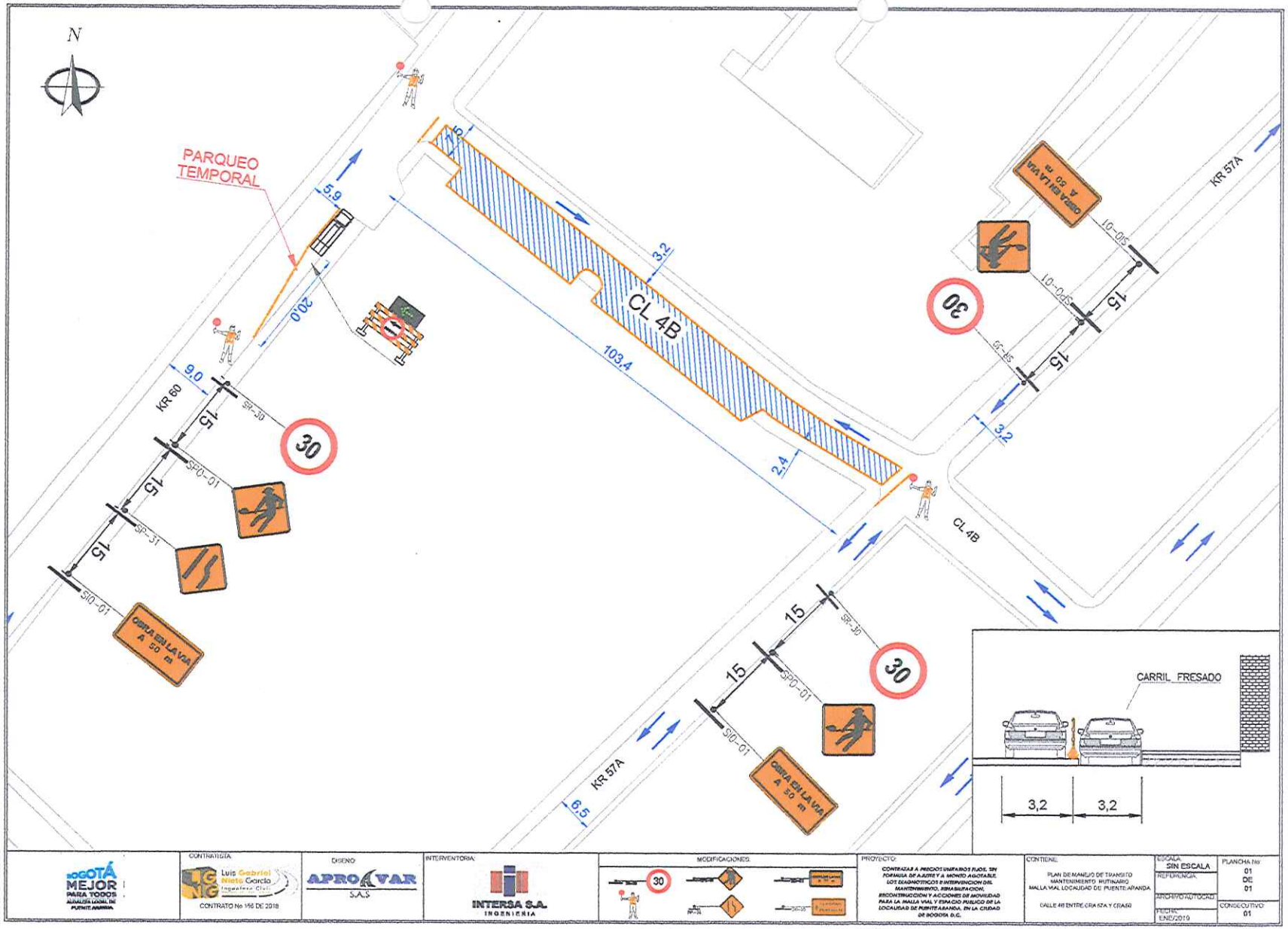
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 534 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 211 y 300 de 2012"
Decreto 520 de septiembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 680 del 31 de Diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013 que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para su verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de materiales o maquinaria por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para mantenimiento con profundidad superior a 0.5m, deberán asegurar los cerramientos mediante métodos pasivos antivuelco.
6. En caso de congestión vehicular vio por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 12 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

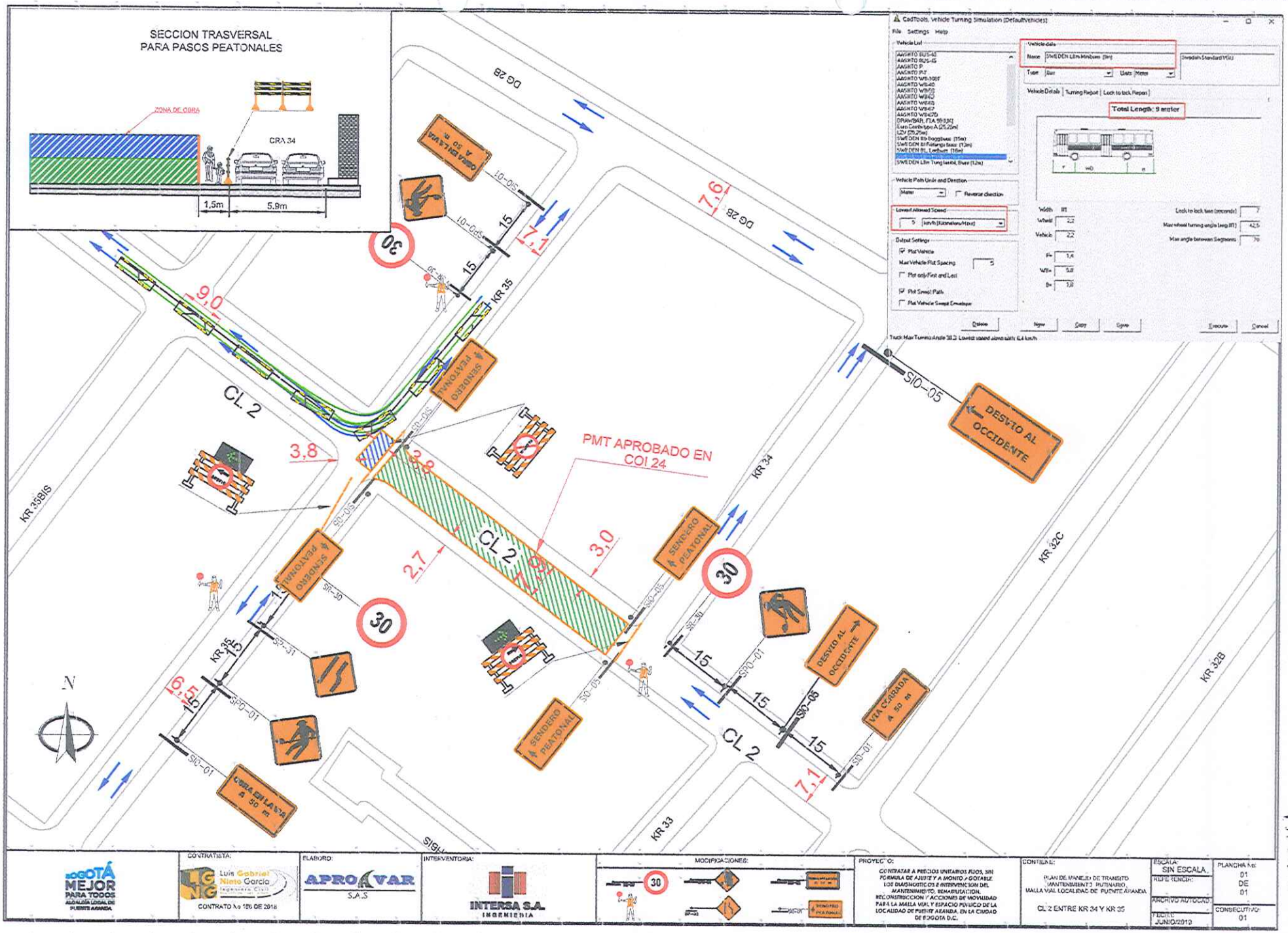
Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

16000711 VERSION — 01.

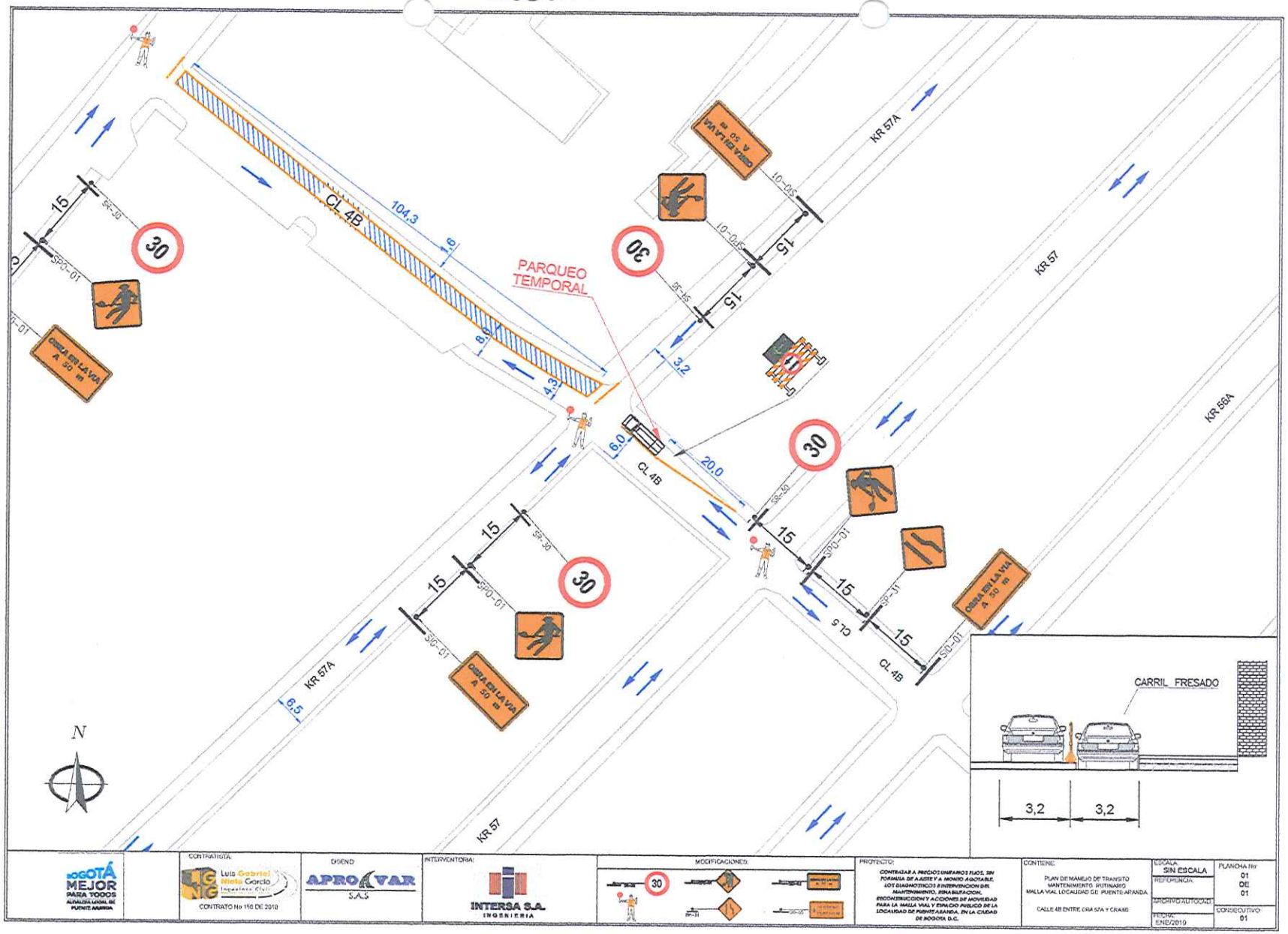


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATISTA: Luis Gabriel Nieto García Ingeniero Civil. CONTRATO No 156 DE 2018	DISEÑO: APROAVAR S.A.S	INTERVENTORIA: INTERSA S.A. INGENIERÍA	MODIFICACIONES	PROYECTO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA CALLE 4B ENTRE CRA 57A Y CRA 60	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: ENE/2019	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01

87 FOLIOS


SECCION TRASVERSAL
PARA PASOS PEATONALES
ZONA DE OBRA
CRA 34
1,5m
5,9m
CL 2
KR 35BIS
KR 35
KR 34
KR 32C
KR 32B
KR 33
DG 28
PMT APROBADO EN
COI 24
SENDERO PEATONAL
DESVIO AL OCCIDENTE
VIA CERRADA A 50 m
OBRA EN LAVA A 50 m
9,0
7,6
3,8
3,8
3,0
2,7
6,5
7,1
1,1
15
30
N
CONTRATISTA:
Luis Gabriel Nieto García
Ingeniero Civil
CONTRATO No 186 DE 2018
ELABORO:
APROVAR S.A.S
INTERVENTORIA:
INTERSA S.A. INGENIERIA
MODIFICACIONES:
PROYECTO:
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
CL 2 ENTRE KR 34 Y KR 35
ESCALA: SIN ESCALA
REFERENCIA:
ARCHIVO AUTOCAD
FECHA: JUNIO/2019
PLANCHA No: 01 DE 01
CONSECUTIVO: 01

160007 11 VERSIÓN __ 02



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATISTA: Luis Gabriel Nieto García Ingeniero Civil. CONTRATO No 150 DE 2019	DISEÑO: APROVAR S.A.S	INTERVENTORIA: INTERSA S.A. INGENIERIA	MODIFICACIONES:	PROYECTO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOT DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA CALLE 4B ENTRE CRA 57A Y CRA 58	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: ENE/2019	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01

0830000

ANEXO No.5.2 COI No.33 - ESQUEMAS

COI No. 33
AGOSTO 15 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
37359	CL 1 No 4 21		LAS CALIAS S.A. ALTAVISTA MOORE	23-ago-19	21-nov-19	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 20-19 - NUMERAL 22985, PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION. EL FORMATO COI SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SDM-46574-19.	SI	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	211948-2019
37360	KR 56 CL 5C	KR 56 CL 5B BIS	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	21-ago-19	7-nov-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA 156-2018	NOTA: EL MARTES 20-AGO-19 LA SDM REALIZARA VISITA PARA EVIDENCIAR EL BORRADO DE LA DEMARCACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS. BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	215724-2019
37361	KR 54 CL 5B BIS	KR 54 CL 5C	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	16-ago-19	20-ago-19	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLPA 156-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA BORRADO DE DEMARCACION VIAL DEBIDO AL CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION EN LA KR 56 ENTRE CL 5C Y CL 5B BIS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.50m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	215724-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-68-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 330 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malotines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transicion a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

ANEXO No.5.3 COI No.34 – ESQUEMAS

COI No. 34

AGOSTO 22 DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
37936	CL 38A SUR AK 86	CL 38A SUR KR 52C	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	23-ago-19	21-nov-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-158-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL AL COI 21-19 - NUMERAL 24294, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES. ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	219007-2019
37937	CL 1HBIS KR 33	CL 1HBIS 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	23-ago-19	21-nov-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL AL COI 21-19 - NUMERAL 24295, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES. ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	219007-2019
37938	CL 1G KR 33	CL 1G 60m AL OCCIDENTE	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	30-ago-19	28-nov-19	07:00-17:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL AL COI 23-19 - NUMERAL 26484, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SENALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	219007-2019

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contribuyente no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre". Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-105-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 164 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para la mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 211 y 301 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 680 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

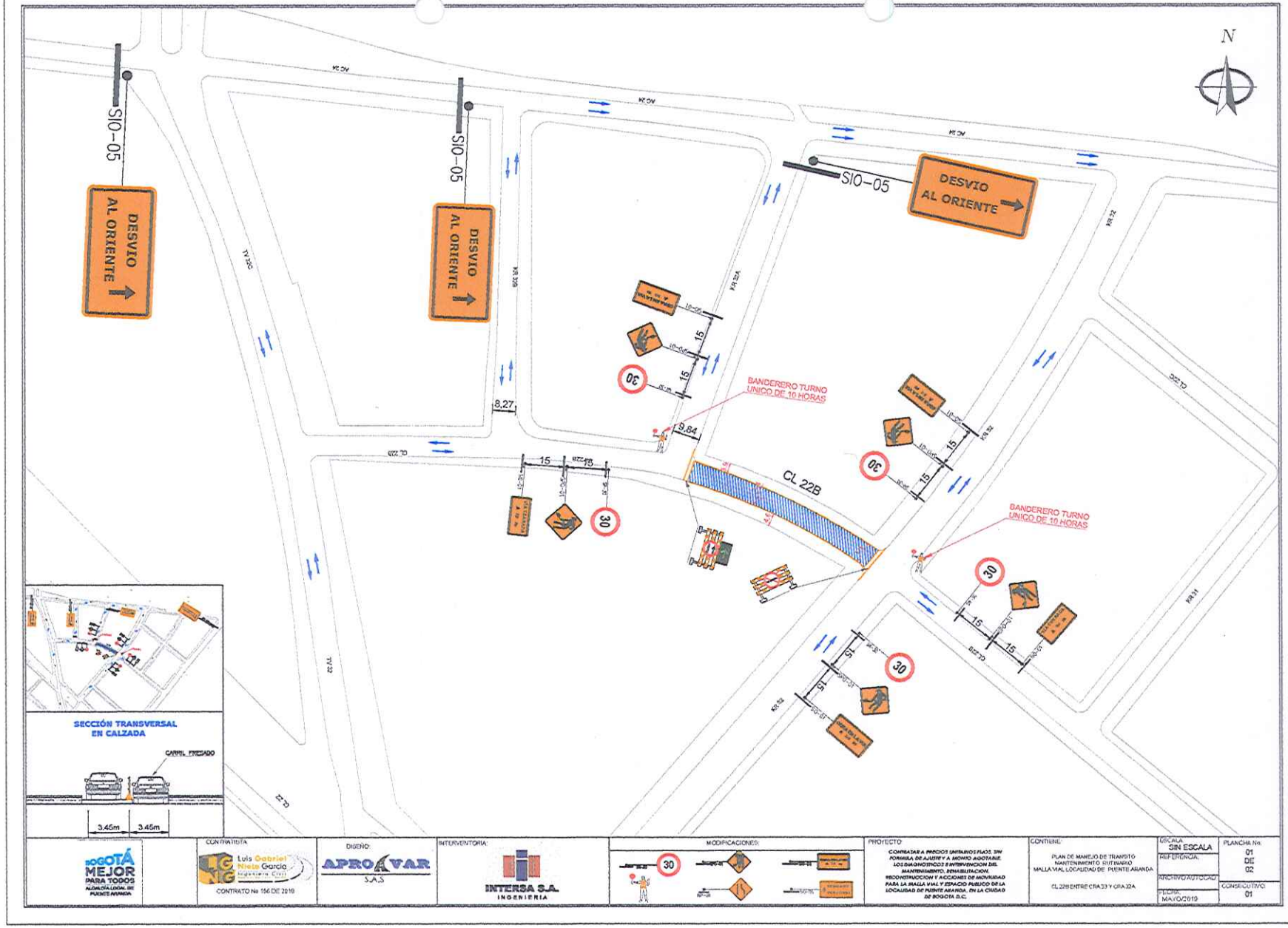
NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables exclusivamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM
5. Para intervenciones con perturbación superior a 3 hrs, deberán retirar y/o cubrir/ocultar reductores metálicos/plásticos enterrados/pegados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona interviene en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril debera cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 15 de la SDM

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

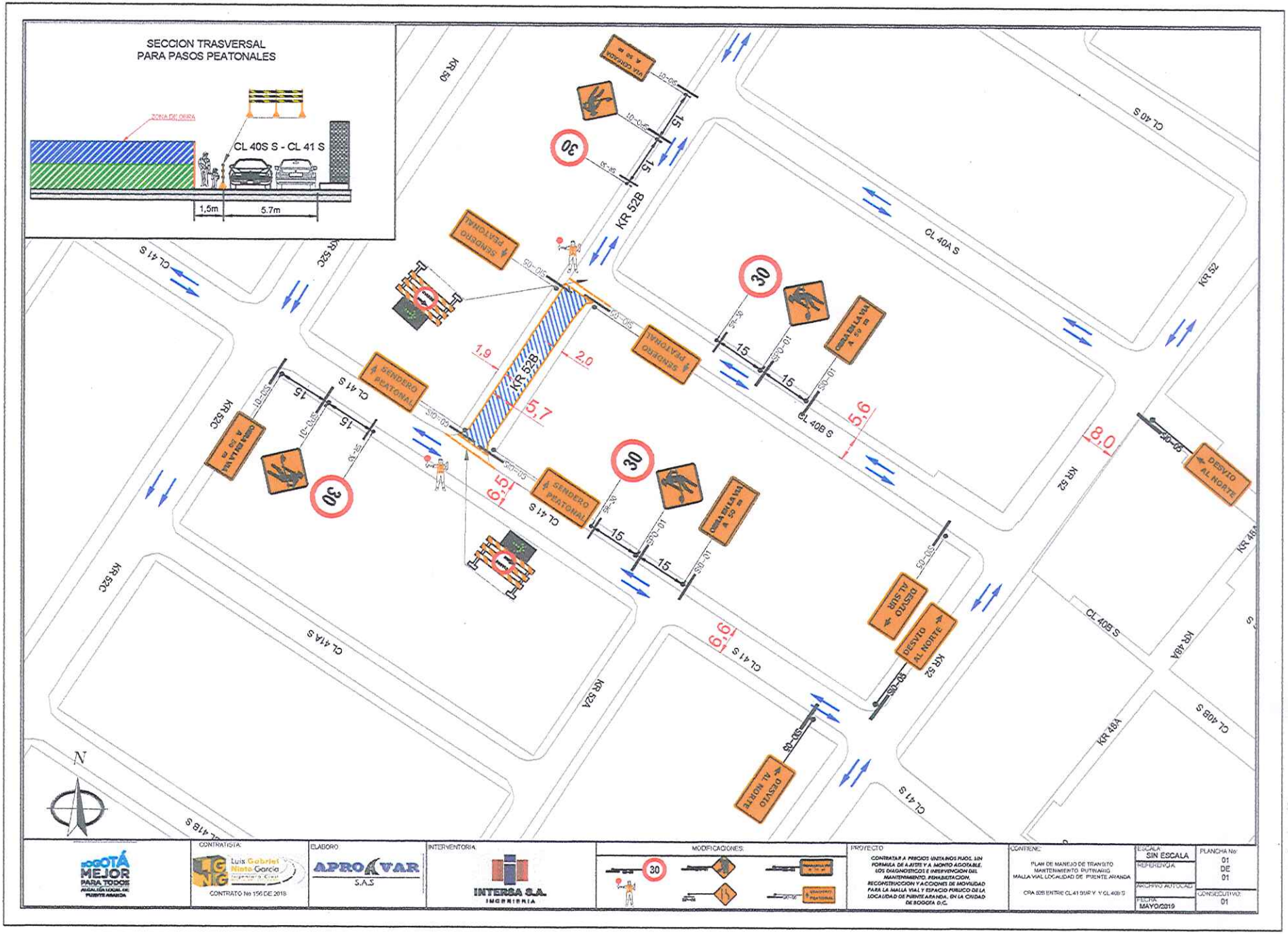
Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

16000618



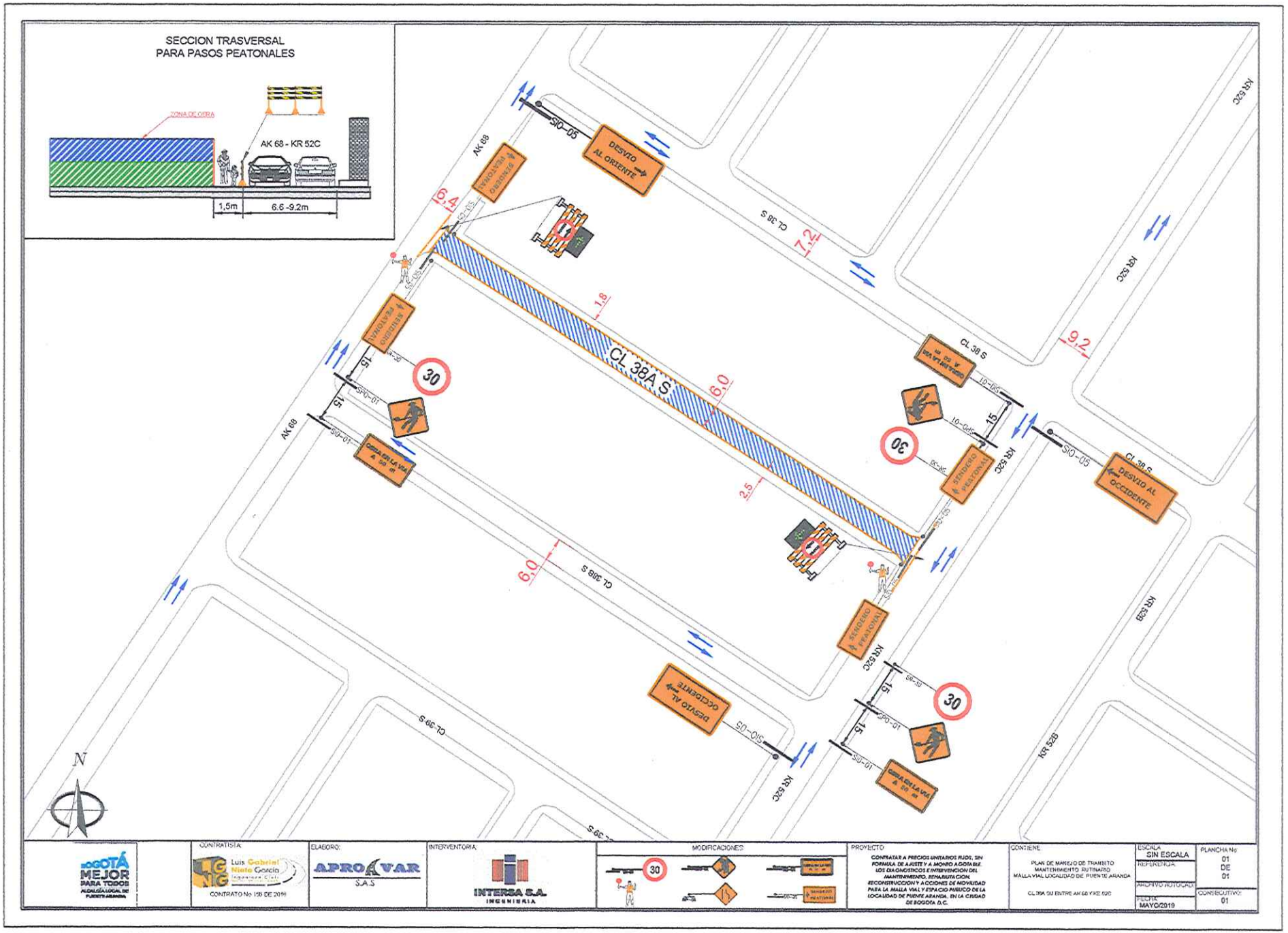
16000635

CIV 16003758



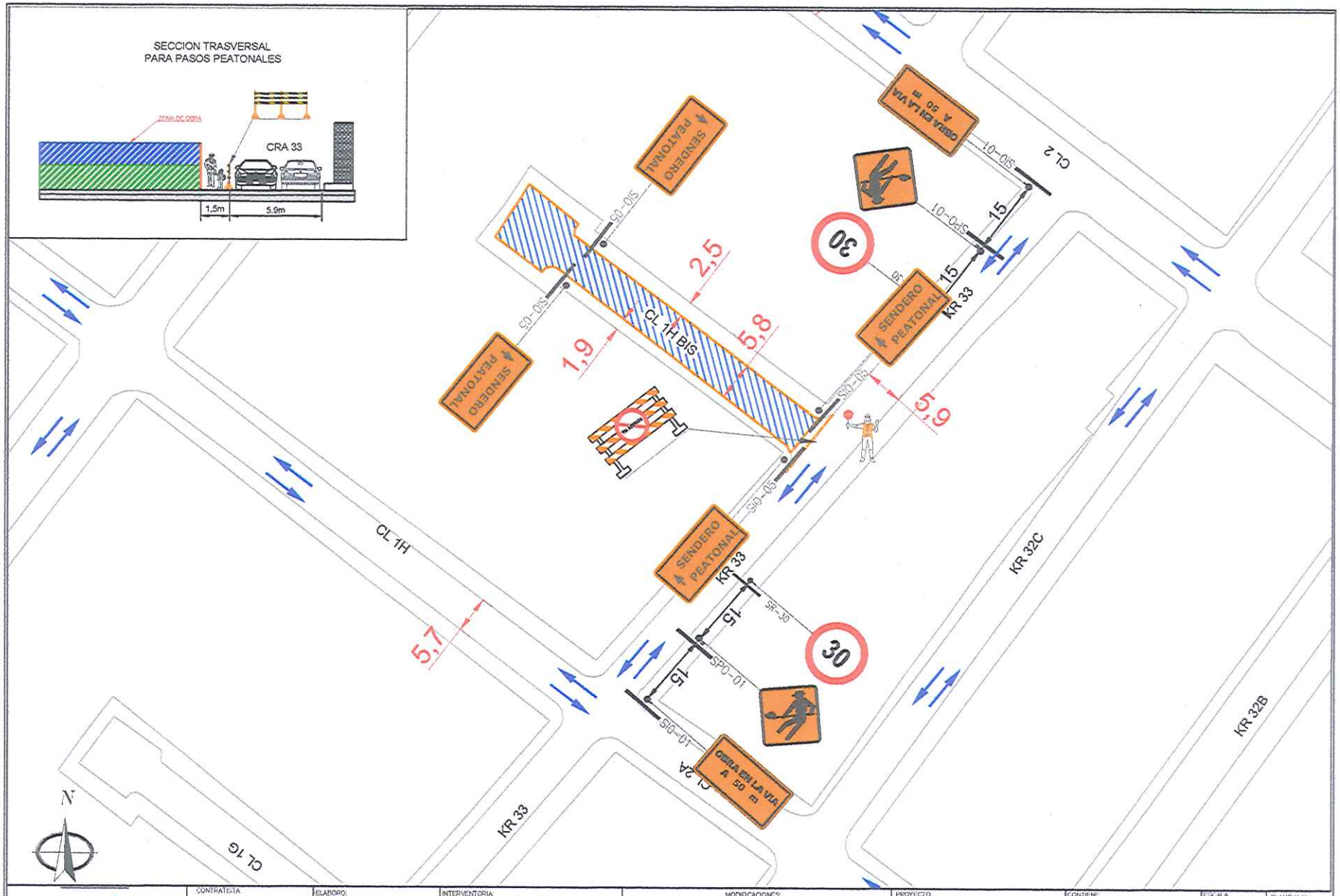
98100000

CIV 16003173

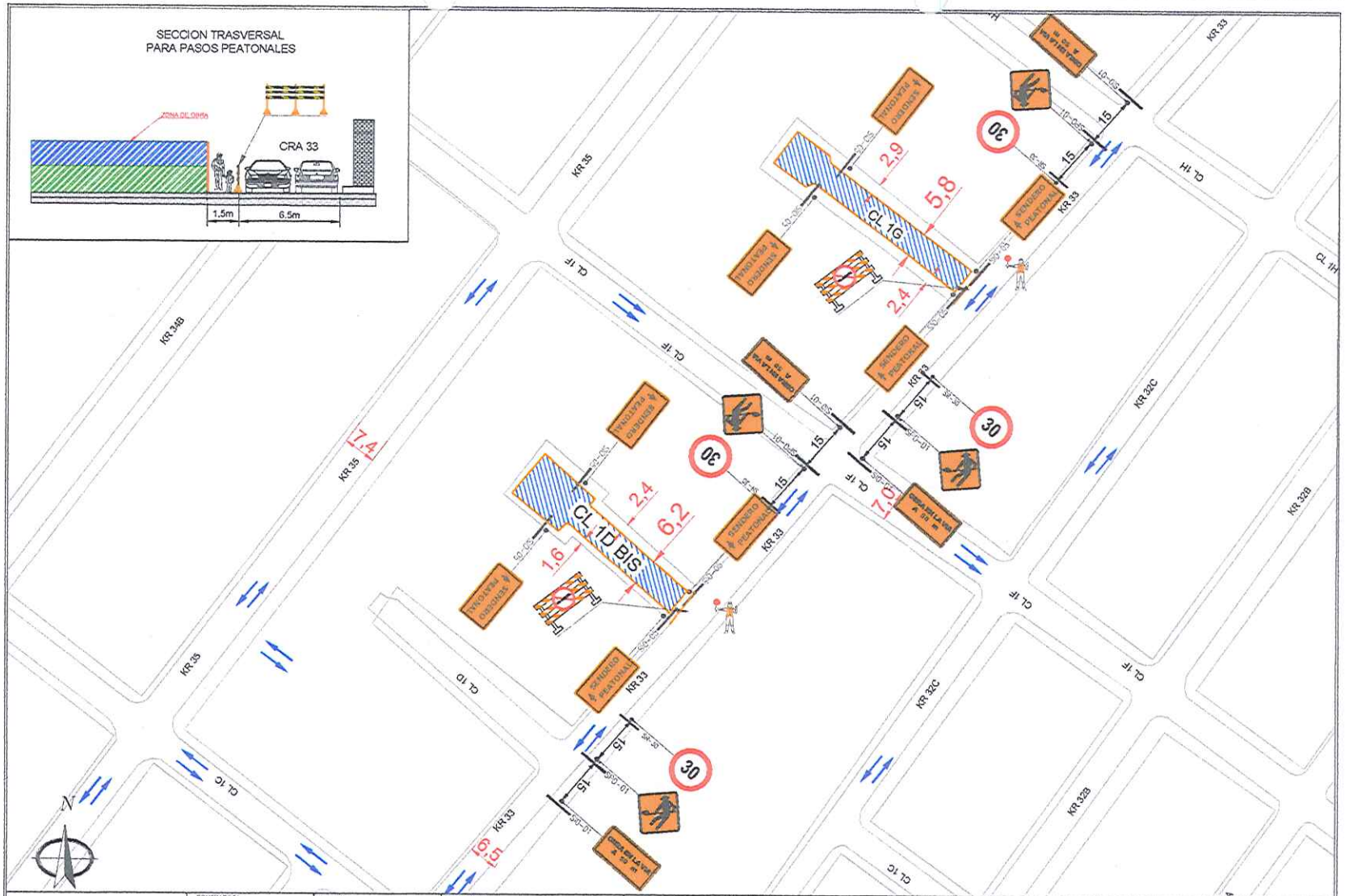


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATISTA: Luis Gabriel Nieto García Ingeniero Civil. CONTRATO No 158 DE 2019	ELABORO: APROAVAR S.A.S	INTERVENTORIA: INTERSA S.A. INGENIERIA	MODIFICACIONES:	PROYECTO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. CL 38A SU ENTRE AK 68 Y KR 52C	ESCALA: SIN ESCALA; REFERENCIA:; ARCHIVO AUTOCAD:; FECHA: MAYO/2019	PLANCHA No: 01 DE 01; CONSECUTIVO: 01

CIV 16002844



CIV 16002995

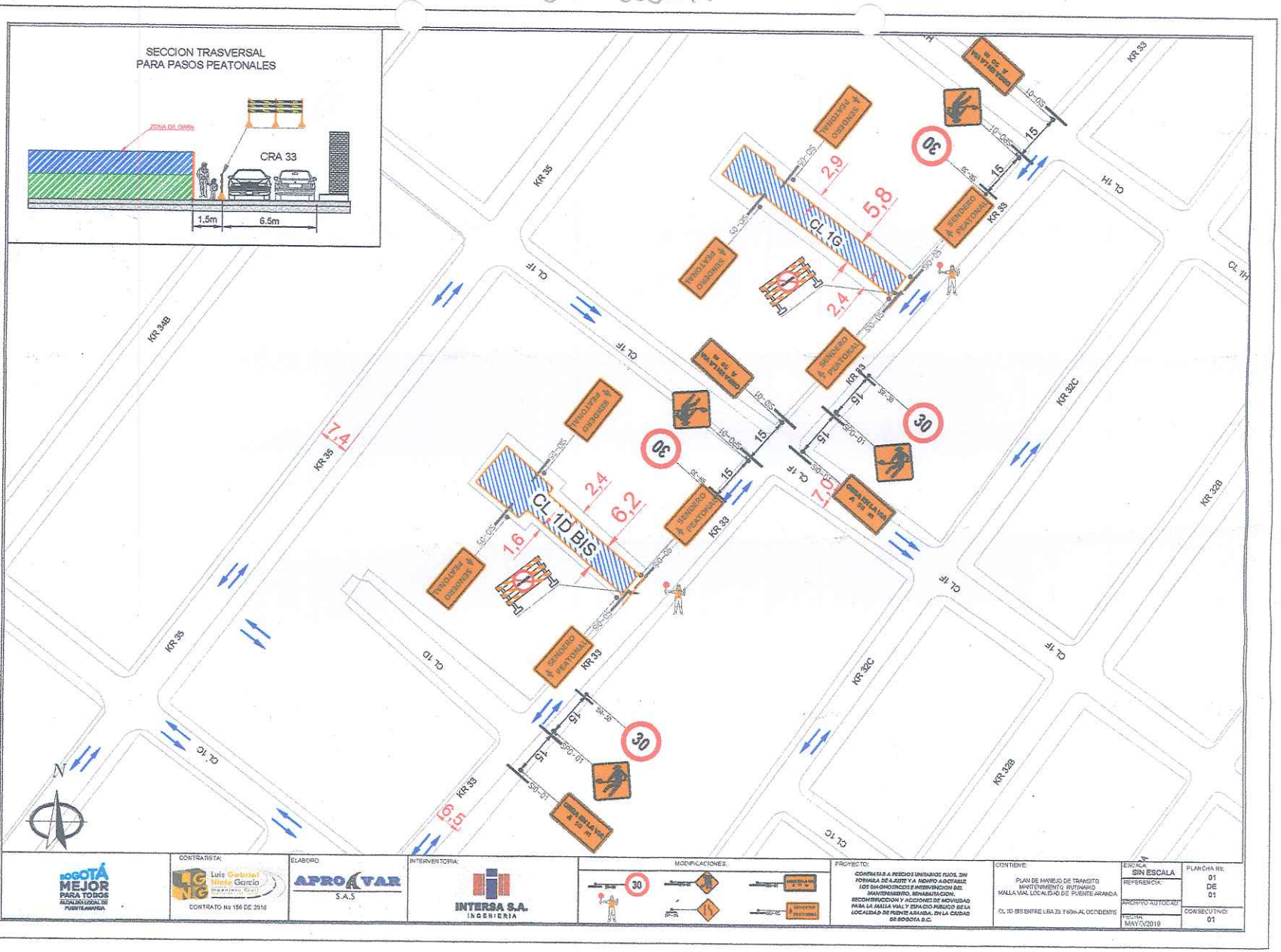


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATISTA: Luis Gabriel Nieto García Ingeniero Civil. CONTRATO No 166 DE 2016	ELABORO: APROAVAR S.A.S	INTERVENTORIA: INTERSA S.A. INGENIERIA	MODIFICACIONES:	PROYECTO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. CL 1D ESTE ENTRE CRA 33 Y 32BIS AL OCCIDENTE	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO ADJUNTO: FECHA: MAYO/2019	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01

68130680

ANEXO No.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

CIV 16002945



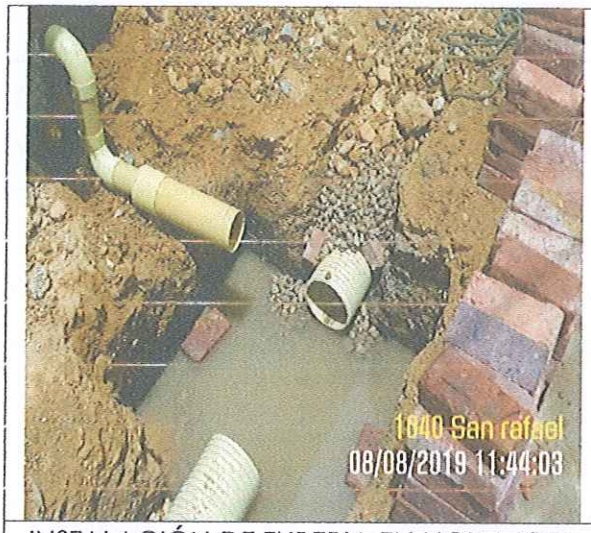
69 13 0 5 3 0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS GOBIERNO Alcaldía Local de Puente Aranda CONTRATO DE OBRA No. 156 DE 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. INFORME TÉCNICO No. 11 (N°9 EJECUCIÓN DE OBRA) CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA - 141 DE 2018 DEL 01 A 31 DE AGOSTO DE 2019	INTERSA S.A. INGENIERIA

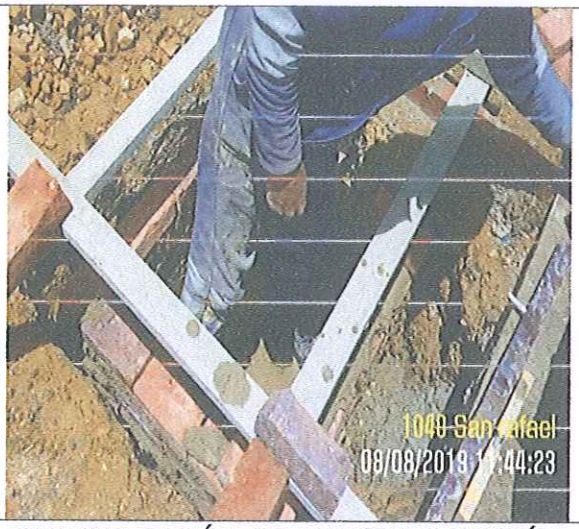
ANEXO No.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

SEGMENTOS DE REHABILITACIÓN

SEGMENTO DE SAN RAFAEL CIV 16001040



INSTALACIÓN DE TUBERIA EN NOVAFORT PVC DESAGUE DEL JARDIN



CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DEL JARDIN



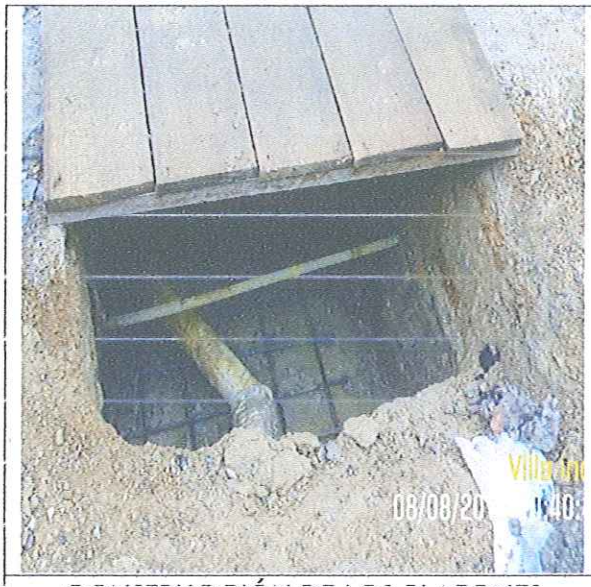
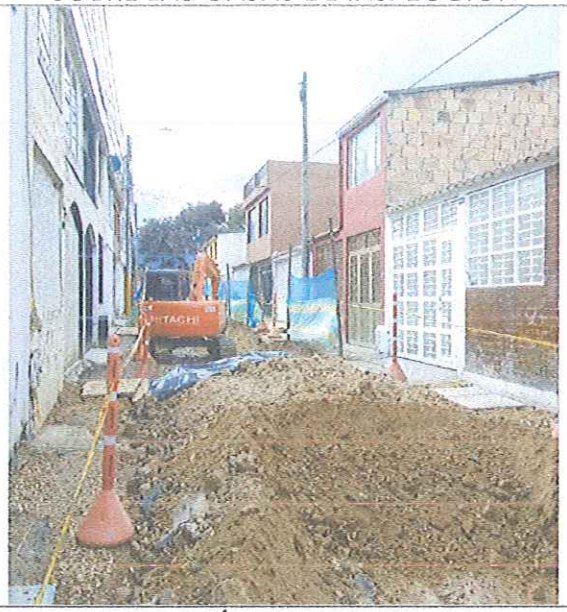
CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL JARDIN



FUNDIDA EN CONCRETO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL JARDIN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS GOBIERNO Alcaldía Local de Puente Aranda **CONTRATO DE OBRA No. 156 DE 2018**	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.** **INFORME TÉCNICO No. 11 (N°9 EJECUCIÓN DE OBRA)** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA - 141 DE 2018** **DEL 01 A 31 DE AGOSTO DE 2019**	INTERSA S.A. INGENIERIA

SEGMENTO DE VILLA INÉS CIV 16004735

	
CONSTRUCCIÓN DE LOS PLAFONES SOBRE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN	PROTECCIÓN DEL MATERIAL
	
EXCAVACIÓN MECANICA PARA ESTRUCTURA DE LA VÍA	PERFILACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA

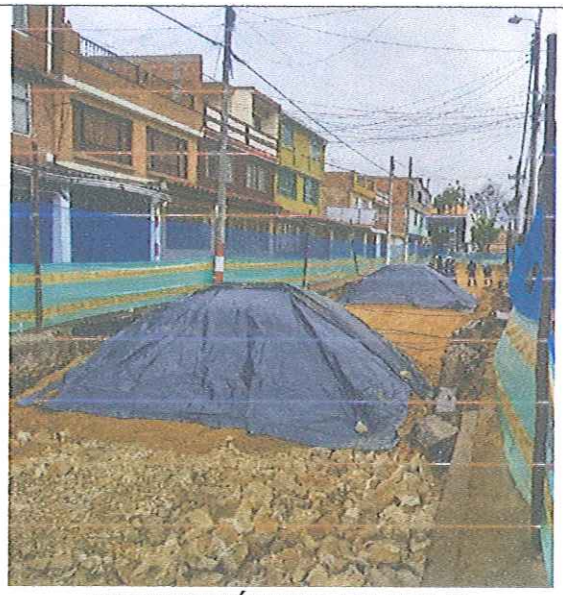
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS GOBIERNO Alcaldía Local de Puente Aranda CONTRATO DE OBRA No. 156 DE 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. INFORME TÉCNICO No. 11 (N°9 EJECUCIÓN DE OBRA) CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA - 141 DE 2018 DEL 01 A 31 DE AGOSTO DE 2019	INTERSA S.A. INGENIERIA

SEGMENTO DE SAN GABRIEL CIV 16000629

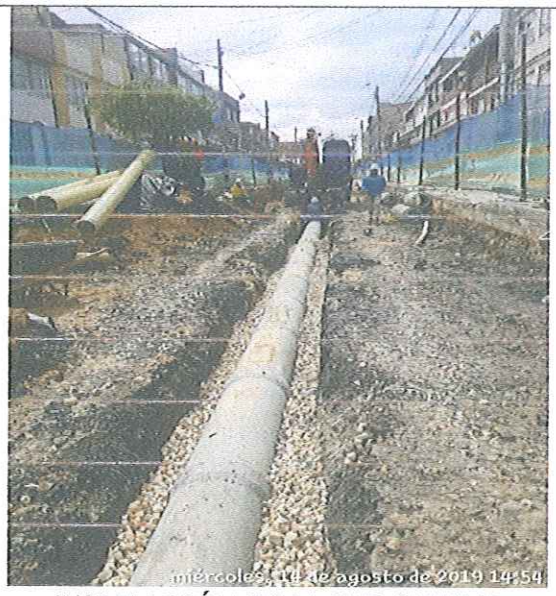
<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>FUNDIDA EN CONCRETO DE LOS SUMIDEROS ESPECIALES</td><td>INSTALACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA MD-20</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN EL CRUCE COSTADO ORIENTAL</td><td>COMPACTACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>NIVELACIÓN CAMARA EPM</td><td>FUNDIDA DE LA PLACA DE LOS SUMIDEROS ESPECIALES</td></tr>
</table>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS GOBIERNO Alcaldía Local de Puente Aranda **CONTRATO DE OBRA No. 156 DE 2018**	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.** **INFORME TÉCNICO No. 11 (N°9 EJECUCIÓN DE OBRA)** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA - 141 DE 2018** **DEL 01 A 31 DE AGOSTO DE 2019**	**INTERSA S.A.** INGENIERIA

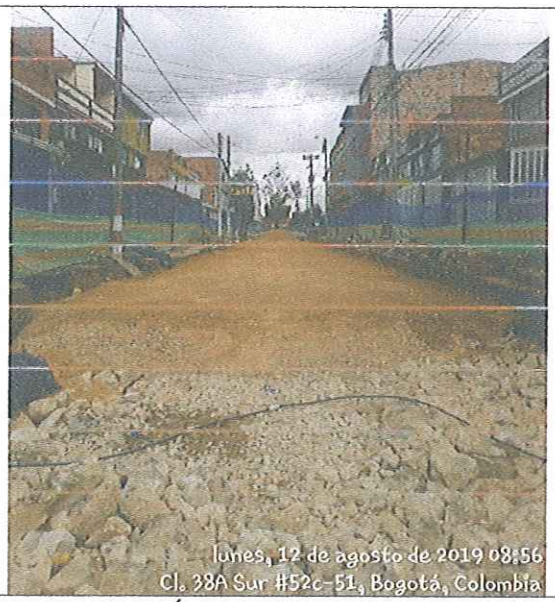
SEGMENTO DE ALQUERIA 1 CIV 16003173



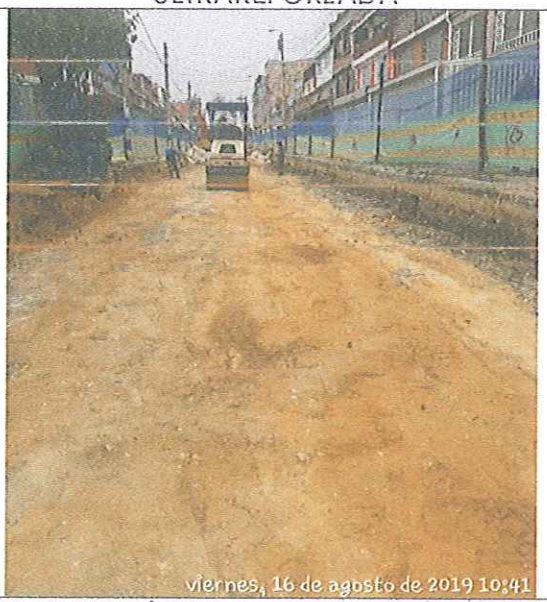
PROTECCIÓN DEL MATERIAL



INSTALACIÓN DE LA RED PLUVIAL ULTRAREFORZADA



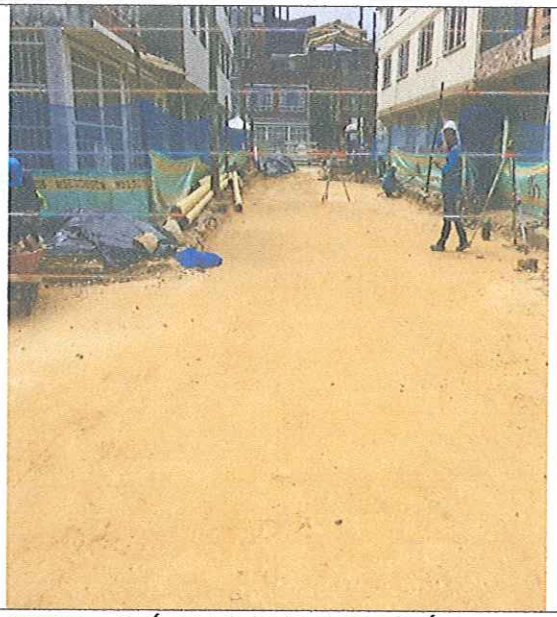
INSTALACIÓN DEL RAJON Y SU SELLO PARA ESTRUCTURA DE VÍA



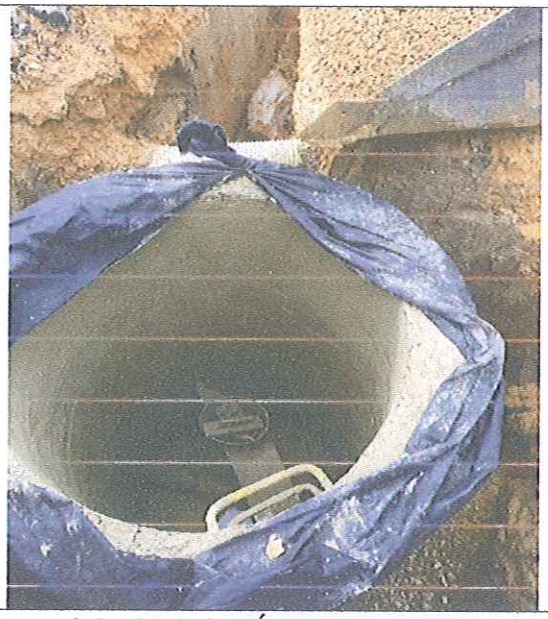
INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBBASE GRANULAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS GOBIERNO Alcaldía Local de Puente Aranda **CONTRATO DE OBRA No. 156 DE 2018**	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.** **INFORME TÉCNICO No. 11 (N°9 EJECUCIÓN DE OBRA)** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLPA - 141 DE 2018** **DEL 01 A 31 DE AGOSTO DE 2019**	INTERSA S.A. INGENIERIA

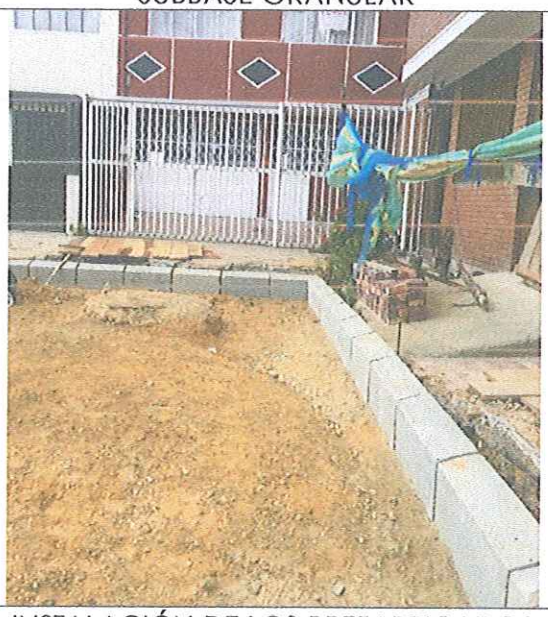
SEGMENTO DE BOCHICA 1 CIV 16002844



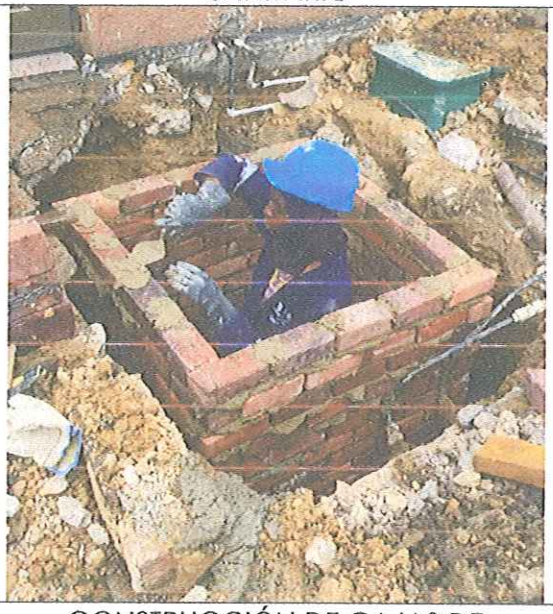
INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBBASE GRANULAR



CONSTRUCCIÓN DEL POZO DE SANITARIO

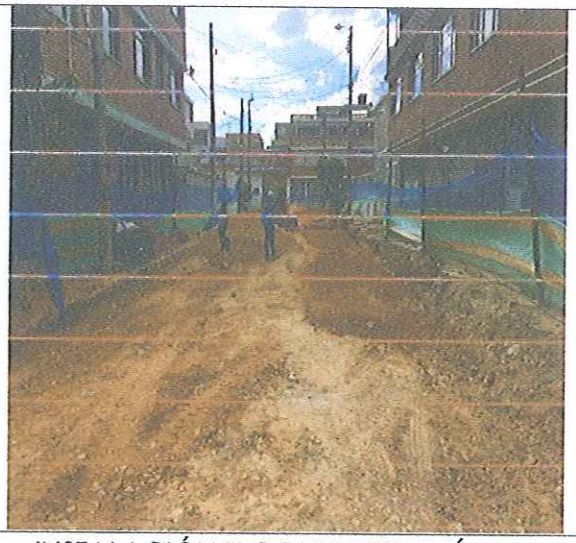


INSTALACIÓN DE LOS PREFABRICADOS A-85 BAJO RAMPA



CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN

SEGMENTO DE BOCHICA 2 CIV 16002945



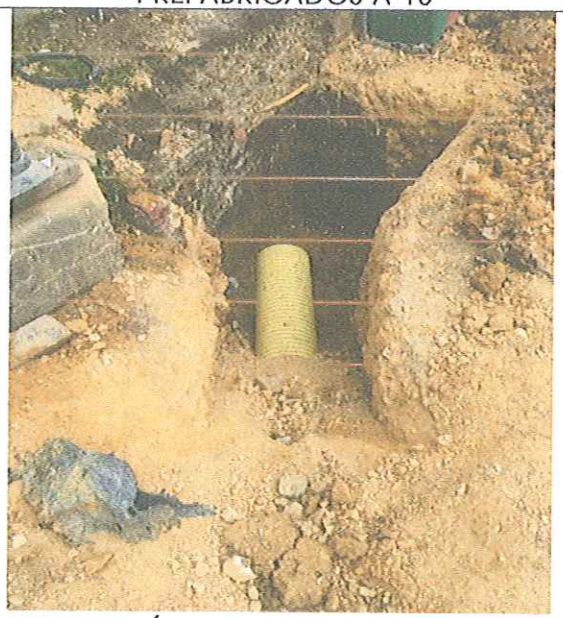
INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR



INSTALACIÓN DE SARDINELES PREFABRICADOS A-10



CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN



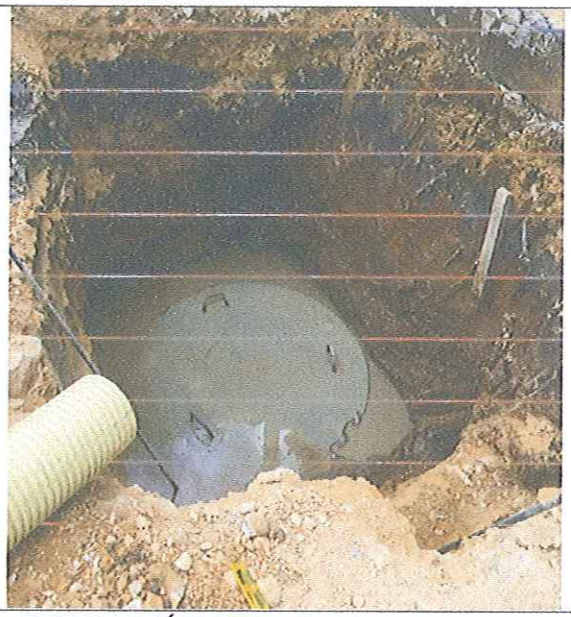
INSTALACIÓN DE TUBERIA NOVAFORT DE 10" PARA SUMIDEROS

SEGMENTO DE BRASILIA CIV 16001283



ACTIVIDADES DE OBRA TERMINADAS

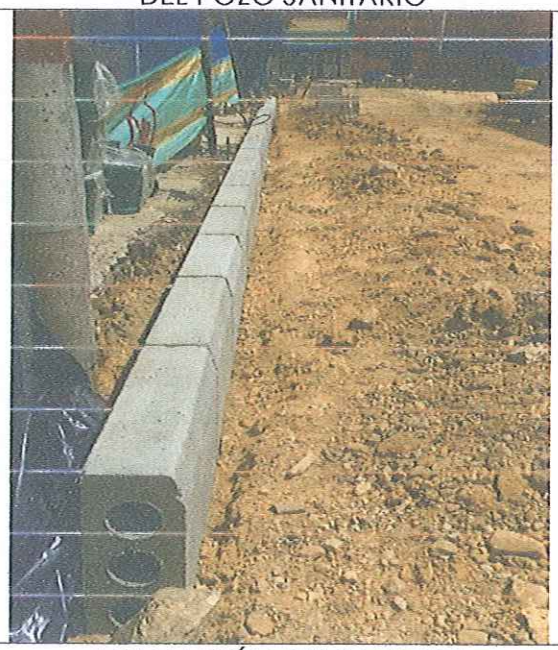
SEGMENTO DE BOCHICA 4 CIV 16003026



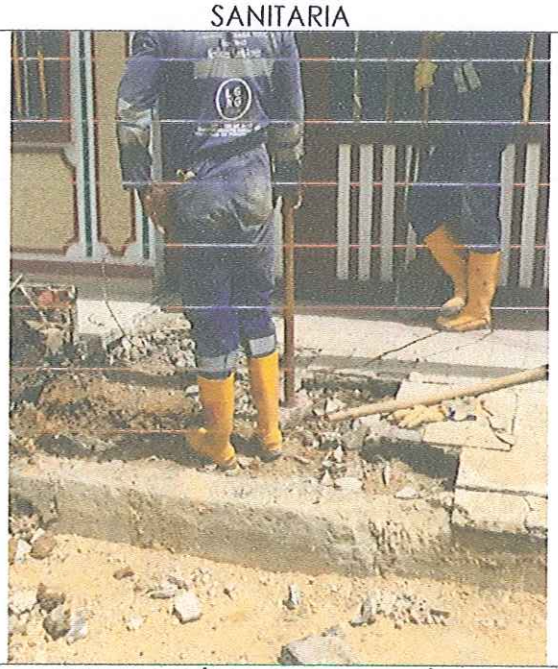
INSTALACIÓN DE LA PLACA DE FONDO DEL POZO SANITARIO



CONSTRUCCIÓN DEL POZO DE LA RED SANITARIA



INSTALACIÓN DEL SARDINEL PREFABRICADO A-10



INTERVENCIÓN DEL ESPCO PÚBLICO